



ANEXO III-3.6

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y PROYECTOS**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Subproyectos de Comunidades de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III asumiendo la responsabilidad apoyar en la coordinación del subcomponente de alianzas comunitarias, en el marco del proyecto, a nivel nacional, supervisando la priorización de comunidades elegibles, evaluando y procesando los resultados de las intervenciones y la ejecución del financiamiento de las alianzas comunitarias apoyadas por el Proyecto.

3. FUNCIONES

- Apoyar el trabajo de difusión realizado por la UCN y las UODs/UORs, respecto de la constitución de alianzas comunitarias.
- Monitorear y evaluar el proceso y el desempeño de la planificación participativa comunitaria realizada por servicios externos o el personal del Proyecto.
- Evaluar la calidad de los procesos desarrollados por las UODs/UORs, en el marco de los objetivos del Proyecto, respecto a la priorización, facilitación, evaluación, acompañamiento, implementación y cierre de los subproyectos de alianzas comunitarias.
- Procesar reportes gerenciales para la toma de decisiones, seguimiento y cierre de las alianzas de las Unidades Operativas Departamentales/Regionales, en el desempeño y logros en el subcomponente de alianzas comunitarias.



- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la formulación de las alianzas comunitarias.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de inversión de las alianzas comunitarias.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de cierre de las alianzas comunitarias.
- Supervisar que la información técnica registrada por las UODs/UORs en el Sistema de Información Gerencial Georreferenciada del PAR III, correspondiente a los subproyectos de alianzas comunitarias se encuentren actualizados, aseguren calidad y confiabilidad.
- Sistematizar y promocionar los resultados de los Planes de Alianza Comunitarios ejecutados.
- Coadyuvar en la coordinación con otras instancias públicas y privadas para facilitar la ejecución y desempeño de las alianzas comunitarias.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, para incluir la programación de actividades que aseguren el logro de las metas y resultados previstos, relativos a las alianzas comunitarias.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del *Especialista en subproyectos de comunidades* deberá ser el siguiente:

- Profesional a nivel de Licenciatura en las Carreras de Economía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Civil.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 10 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 10 años, en trabajos con Organizaciones de Pequeños Productores o comunidades rurales, en actividades rurales agropecuarias.
- Experiencia de 5 años en preparación, evaluación y/o ejecución de proyectos del sector público o privado, con financiamiento externo o alternativamente experiencia de 3 años en entidades financieras para evaluación financiera de proyectos de inversión privada.
- Experiencia en gerencia, elaboración de programas y/o proyectos y/o supervisión de al menos 5 años.
- Conocimiento de la Ley 1178 y las normas básicas (NB-SABS).

5. ESTATUS

Trabjará bajo dependencia directa del *Jefe de Planificación y Proyectos* de la Unidad de Coordinación Nacional. La sede de sus funciones será la Ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo a la escala vigente del MDRyT.



6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial fuera modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III.01.01

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR NACIONAL DE LOS PROYECTOS**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Coordinador Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETIVO

La Unidad Nacional de Coordinación del Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III), se constituye en la Unidad Técnica de los Proyectos (PROGRAMA EMPODERAR del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT). El Coordinador Nacional es responsable de la implementación de los mismos, incluyendo el manejo ejecutivo a nivel central y departamental.

3. ALCANCE

- El Coordinador Nacional de los Proyectos estará bajo tuición del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), coordinará los componentes de los proyectos.
- El alcance de sus funciones abarcará todas las acciones relacionadas con los proyectos a nivel central y de las unidades operativas departamentales.

4. FUNCIONES

En su condición de Coordinador Nacional PAR III, trabajará ejecutivamente en la coordinación de los proyectos, debiendo desempeñar las actividades siguientes:

- Coordinar con el MDRyT, en materias que requieran especial atención y acción del Gobierno y el Banco Mundial; particularmente con respecto a materia de enmiendas y los convenios de crédito.



- Aprobar directrices y normas operacionales con el objetivo de mejorar la ejecución del Proyecto.
- Aprobar los planes operativos de las unidades operativas departamentales del Proyecto.
- Supervisar la gestión contable y financiera de los proyectos, incluido el gerenciamiento de las Cuentas Especiales de los Créditos (en US\$) y las demás cuentas del Proyecto.
- Conformar el equipo técnico de la Coordinación Nacional y de las unidades operativas departamentales y evaluarlo anualmente, con el apoyo de una entidad externa especialista en la evaluación, principalmente entrenando y capacitando en el servicio para mayor racionalidad y agilidad de la implementación y acompañamiento de las alianzas y los subproyectos de infraestructura complementaria.
- Implantar, acompañar y evaluar la experiencia los subproyectos de alianzas productivas, comunitarias y subproyectos infraestructura complementaria.
- Analizar y aprobar los subproyectos presentados por las unidades operativas departamentales del Proyecto.
- Convocar a la presentación de subproyectos de alianzas productivas, alianzas comunales y de infraestructura complementaria.
- Contratar la evaluación financiera de los planes de alianzas y los subproyectos de infraestructura complementaria que lo requieran, de acuerdo con los términos de referencia.
- Evaluar los informes de monitoreo y evaluación, así como los informes financieros
- Firmar convenios con ETAs, Comunidades para la ejecución de los subproyectos de infraestructura complementaria.
- Firmar convenios de financiamiento con las comunidades rurales y las organizaciones de productores.
- Firmar convenios interinstitucionales para la coordinación y ejecución de los componentes de los proyectos.
- Firmar en el SIGEP comprobantes C31 de gastos.
- Firmar solicitudes de desembolso para el Banco Mundial.
- Seguimiento al desempeño ASSS del PAR III y de los Subproyectos como establecido en el PCAS, MOP, MGAS, PPPI, PGL, MPR, PG, MQR y el POA del PAR III.
- Coordinación con Especialistas Ambientales y Sociales del Banco Mundial
- Firma Convenios para le ejecución de Subproyectos en el marco del MGAS del PAR III y PGAS de los mismos.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

Los proyectos se caracterizan por su multisectorialidad con una visión en el desarrollo económico local rural. Por ello, la complejidad del proyecto en la articulación y coordinación de los factores productivos, entidades locales, sector privado, organizaciones de productores y otros actores del mundo rural, demanda que el Coordinador cuente con amplia experiencia profesional de más de 15 años en conducción de equipos o gerencia en el sector público y/o privado, en procesos de desarrollo rural, agropecuarios y planificación participativa.



El coordinador debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

Formación profesional a nivel de licenciatura en alguna disciplina asociada con el desarrollo rural.

- Estudios de post grado en Gerencia Pública, o Planificación del Desarrollo, o Desarrollo Rural.
- Amplio conocimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (2016-2020).

Además, debe contar con las siguientes condiciones:

- Mínimo de 15 años de experiencia ejecutiva en entidades públicas y/o privadas dedicadas al desarrollo rural.
- Experiencia de 15 años en la formulación, implantación y dirección de planes estratégicos y/o proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo rural de por lo menos 6 entidades con cooperación externa.
- Experiencia de trabajo con 4 proyectos de desarrollo rural con financiamiento TGN
- Experiencia de 15 años en aplicación de normas y procedimientos del Banco Mundial para la adquisición y contratación de bienes y servicios.
- Experiencia docente en materias relacionadas con el desarrollo rural y económico local.
- Experiencia de 15 años en procesos de coordinación del sector público con organizaciones sociales (particularmente agropecuarias) y su interacción con el sector privado.
- Experiencia de 5 años en procesos participativos y empoderamiento comunitario.
- Conocimientos de legislación sectorial para el desarrollo rural.

6. STATUS

Operativamente trabajará en la implementación de los Proyectos, dentro del MDRYT y bajo la dependencia directa del (la) Ministro (a) de Desarrollo Rural y Tierras.

Tendrá bajo su dependencia, al personal del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes del PAR III.

La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz y Santa Cruz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

7. COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el Consultor correrán por cuenta del Proyecto. El monto se ajustará a la escala de Director General Ejecutivo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

8. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta la finalización de o de los proyectos, sujeto a evaluaciones anuales efectuadas por una empresa externa especializada y a la aprobación anual del presupuesto de los proyectos inserto en el Presupuesto General de la Nación. En el caso de que la evaluación anual sea satisfactoria, el contrato será reconducido automáticamente.



ANEXO III-1.2

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASESOR LEGAL

1 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Jefe Administrativo Financiero de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2 OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coadyuvar a las Comunidades Beneficiarias del PICAR y a las Asociaciones de Productores del PAR II y del Programa EMPODERAR en la gestión y legalización de su documentación (legal y administrativa) de manera que les permita suscribir los Contratos de Financiamiento y recibir las transferencias de recursos del EMPODERAR, quedando totalmente excluida cualquier actividad relacionada con acciones legales ante los tribunales nacionales.

3 ALCANCE DEL TRABAJO

Desarrollar guías para la formalización de personerías jurídicas u otro tipo de organización de las comunidades beneficiarias del PAR III

Hacer seguimiento revisar y verificar la calidad de la documentación legal de las comunidades y asociaciones que se encuentran en poder de sus autoridades.

Asesorar, acompañar y cuando sea necesario elaborar los documentos administrativos y legales de las Comunidades y de las Asociaciones para completar la documentación no existente como ser: el acta de fundación, el acta elaboración y aprobación de estatutos y reglamentos, coadyuvar en la gestión de la Resolución del Concejo Municipal, lista de afiliados, acta de reconocimiento de la entidad matriz, croquis de la comunidad, acta de elección y posesión del directorio actual, posesión del comité de administración y control social y otros.

Realizar el seguimiento a los procesos de trámite de copias legalizadas de personería jurídica y resolución de las Gobernaciones Departamentales correspondientes.



Capacitar, Acompañar y asesorar en el trámite del poder notariado a favor de los representantes legales y el comité de administración

Capacitar Acompañar y asesorar en el trámite de NIT ante impuestos nacionales, trámite de apertura de cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero y trámite del Registro de Beneficiario del SIGEP.

Dirigir, supervisar y capacitar a equipos de pasantes universitarios cuyo trabajo específico será coadyuvar al cumplimiento de requisitos legales y administrativos de respaldo del PAR III, para que estén oportunamente habilitados con todas las formalidades para recibir recursos de transferencia.

4 FORMACION ACADEMICA

- Profesional en el área Jurídica a nivel de Licenciatura.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Al menos cuatro años de experiencia en Proyectos de Desarrollo Rural
- Al menos dos años en asesoramiento a Organizaciones y Comunidades Rurales
- Experiencia profesional de 2 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de haber realizado el trámite y obtención de 10 Personerías Jurídicas
- Experiencia mínima en el trámite y obtención de 5 Personerías Jurídicas protocolizadas
- Experiencia mínima en el trámite y obtención de 5 NIT's para Comunidades Rurales y/o para Asociaciones de Productores
- Experiencia mínima en el trámite y apertura de 5 Cuentas Bancarias
- Experiencia mínima en 5 trámites para el Registros de Beneficiario en el SIGEP
- Experiencia en 10 Talleres de capacitación en fortalecimiento de Comunidades y Organizaciones de Productores

5 CONDICIONES DE TRABAJO

El consultor desempeñará sus funciones en estrecha relación con las Comunidades Rurales y Organizaciones de Productores, en coordinación permanente y bajo la dependencia de los Operadores Departamentales y la supervisión de la Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica de la Unidad de Coordinación Nacional del EMPODERAR.

El consultor atenderá aclaraciones de información de campo remitiendo los informes que requieran las Unidades Operativas Departamentales y la Unidad de Coordinación Nacional del Programa EMPODERAR.

El consultor realizará sus funciones en las áreas de cobertura de las Unidades Operativas Departamentales del, PAR III y EMPODERAR con sede en la ciudad de La Paz.

9.- STATUS



Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

10.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

11.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-1.4

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA

CHOFER DE LA UCN

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Chofer, para desempeñar las funciones de Chofer de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Prestar servicios de apoyo administrativo y Chofer de la UCN del PAR III del Programa EMPODERAR.

3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA

- Chofer profesional con licencia de conducir categoría "C"
- Experiencia general de 10 años de trabajo en proyectos de desarrollo rural en proyectos con financiamiento de la cooperación internacional.
- Experiencia mínima de 5 años en el sector público.
- Conocimientos de procedimientos y trámites administrativos.

4.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Brindar el apoyo logístico necesario.
- Velar por el orden y limpieza de la oficina.
- Trasladar al Director del Programa EMPODERAR en el área de influencia.
- Controlar el mantenimiento y uso adecuado del vehículo a su cargo.
- Llevar la bitácora de la relación gasolina/kilometraje del vehículo asignado y archivo de la documentación e inspecciones, mantenimiento y registro de salidas de los vehículos a su cargo.
- Encargarse del mantenimiento y la conservación de los vehículos del PAR-II
- Realizar otras tareas que le asigne el Director Nacional del Programa EMPODERAR.

Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.



5.- STATUS

Trabaja bajo dependencia directa del Director del Programa EMPODERAR. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-1.4

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

TERMINOS DE REFERENCIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para cumplir las labores de Auxiliar Administrativo del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Apoyar al equipo técnico y administrativo del Proyecto de Alianzas Rurales, en las actividades y tareas críticas que se presenten en la operación del Proyecto.

3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA

- Formación Mínima en Secretariado Ejecutivo y/o técnico superior.
- Experiencia general de 4 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia específica de un año, en posiciones de auxiliar o asistente en instituciones públicas financiadas por la Cooperación Internacional.

4.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Apoyar en las actividades administrativas que se lleven a cabo durante las operaciones del Proyecto.
- Organización y logística de las reuniones y entrevistas para el Proyecto.
- Coordinar todas las labores relacionadas a su cargo con las Unidades Operativas Regionales.
- Ser Responsable de la Correspondencia y Archivo de documentación
- Administrar la comunicación interna de la Unidad Nacional.
- Brindar el apoyo logístico necesario.



5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-2

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Jefe Administrativo Financiero de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad de la Administración Financiera del Proyecto, coordinando con el Ministerio, el monitoreo, evaluación y control de los distintos procedimientos administrativos y su impacto en el manejo financiero del Proyecto de Alianzas Rurales; Controlando la programación presupuestaria del proyecto, el grado de cumplimiento y las reformulaciones necesarias durante cada gestión; Constituyéndose en responsable definitivo del cumplimiento de acuerdos y convenios en el área administrativa financiera y; velando por que los sistemas y procedimientos de Control Interno sean adecuados y garanticen el buen uso de los recursos.

3.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual del proyecto, siendo responsable de la elaboración de los presupuestos necesarios.
- Dotar al proyecto de los instrumentos normativos y procedimentales para la adecuada administración y ejecución de los fondos asignados, aplicando el Manual de Operaciones del Proyecto.
- Supervisar el manejo contable y administrativo de los fondos ejecutados por el proyecto.



- Supervisar el uso adecuado de los fondos remitidos a las Unidades Operativas Regionales.
- Evaluar y aprobar los informes financieros que expresen el estado de ejecución de los fondos del Proyecto, estableciendo los saldos presupuestarios, así como los fondos requeridos para el siguiente período.
- Revisar y aprobar solicitudes de reposición de fondos (SOE's), a la AIF y verificar su cumplimiento.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos del Manual de Operaciones del Proyecto, especialmente referidos a la adquisición de bienes y servicios y la contratación de consultorías.
- Supervisar la operación eficiente de los procedimientos administrativos y financieros a nivel nacional y regional.
- Aprobar en SIGEP comprobantes C31 de gastos, C21 de ingresos.
- Firmar cartas de transferencias bancarias.
- Aprobar la conciliación de la cuenta Asignada y la CUT.
- Aprobar los Estados Financieros del Proyecto.
- Supervisar la elaboración de Estados Financieros Institucionales.
- Revisar y firmar formulario SISIN.
- Aprobar modificaciones presupuestarias en el SIGEP.
- Aprobar adiciones presupuestarias y gestionar trámites de adición presupuestaria con el Ministerio de Planificación para el Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas.
- Gestionar los procedimientos de adquisiciones institucionales.
- Aprobar pagos de sueldos y salarios.
- Capacitar a las Unidades Operativas Regionales, en la administración y finanzas del Proyecto, de acuerdo al Manual de Operaciones.
- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del proyecto que le sean encargadas por el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Realizar seguimiento financiero a la ejecución de los subproyectos de infraestructura complementaria.
- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del proyecto que le sean encargadas por el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Responsable del seguimiento al estado de ejecución financiera del PAR III, incluyendo la ejecución de recursos destinados a temas ASSS de los Subproyectos.
- Elaborar Convenios de Financiamiento de Subproyectos, cuyos contenidos incluyen aspectos ambientales y sociales.
- En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en el área económica, administrativa, Ingeniería o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Estudios de Post grado o Maestría en ramas afines.
- Otros cursos relacionados al área de competencia.



- Experiencia mínima de 8 años, en Administración Pública en posiciones de gerencia o dirección administrativa y financiera.
- Experiencia de 6 años en Administración de Proyectos de Inversión con financiamiento externo, preferiblemente BIRF o AIF.
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel dirección de por lo menos dos años.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA DE DESEMBOLSOS**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista de Desembolsos, de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad del área Financiera del Proyecto, apoyando al Especialista de Desembolsos del Proyecto, realizando actividades de registro de transacciones contables y presupuestarias en el SAS y en el SIGEP, cuando se requiera, cumpliendo los procedimientos y disposiciones legales bolivianas.

3.- FUNCIONES

- Registrar las transacciones económicas, financieras y presupuestarias en el Sistema de Administración de Subproyectos (SAS) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), cuando se requiera.
- Cuando se requiera, revisar los descargos presentados por las Unidades Operativas Departamentales de los gastos operativos y recurrentes, que son descargados en forma mensual.
- Coordinar con los Analistas Fiduciarios de las oficinas del interior, la devolución de saldos de fondos entregados o la reposición por gastos realizados.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las libretas CUT del Proyecto en forma mensual.



- Apoyar en la preparación y presentación de los Informes de Seguimiento Financieros (IFR), en los plazos y formatos establecidos por el financiador.
- Revisar y controlar los registros realizados en el sistema SIGG en coordinación con los analistas fiduciarios de las oficinas departamentales / regionales.
- Elaboración de documentos de certificaciones presupuestarias cuando sea requerido.
- Colaborar en los procesos de auditorías del proyecto
- Mantener archivos de comprobantes con la documentación de respaldo, ordenados y actualizados
- Realizar otros trabajos encomendados por el Coordinador Nacional, Especialista Financiero y/o Analista de Desembolsos en el marco de los objetivos de la consultoría
- Asistir al Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas en la aplicación de instrumentos administrativos para el cumplimiento de los aspectos ASSS.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Formación profesional en Administración de Empresas, Auditoría, Contaduría Pública, Economía o ramas afines a nivel de Licenciatura.
- Cursos relacionados al cargo.
- Experiencia mínima de 4 años, en Administración Pública en posiciones relacionadas con la consultoría (contabilidad, presupuesto, administración, etc.)
- Experiencia de tres años en manejo de Sistemas computarizados contables en proyectos con financiamiento externo y SIGMA y/o SIGEP.
- Experiencia en manejo de normas y mecanismos contables de Proyectos de Inversión, con financiamiento de la AIF o BIRF.
- Conocimiento de la Ley 1178 y de las normas básicas (SABS).

5.- ESTATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Especialista Financiero y el Analista de Desembolsos del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO



El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

ANEXOS

Otros requisitos que debe cumplir el Consultor:

1. Certificado SIPASSE.
2. Certificado que acredite el conocimiento de dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.
3. Libreta de servicio militar (en el caso de varones)
4. El Consultor Sí debe efectuar la Declaración jurada de bienes y rentas ante la Contraloría General del Estado.



ANEXO III-2.2.1

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA

ANALISTA EN ADQUISICIONES DE SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista en Adquisiciones de subproyectos de infraestructura complementaria, de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III, proporcionando apoyo al Especialista de Adquisiciones en actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cumpliendo con los procedimientos establecidos en los convenios de crédito, regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial, manuales de operaciones y otras normas aplicables.

3. FUNCIONES

- Registro del plan de adquisiciones de los subproyectos de infraestructura productiva de todas las Unidades Operativas Departamentales.
- Elaborar modelos de documentos de contratación para las diferentes modalidades y componentes de inversión de obras y servicios para supervisión, y asistencia técnica en aplicación con normativa externa de adquisiciones (Banco Mundial) diferente a las NBSABS o normativa específica a nivel nacional.
- Gestionar ante el Banco Mundial las No Objeciones a la inscripción y actualización de los Planes de Adquisiciones y otros relacionados con las carteras de los proyectos de infraestructura productiva del PAR III.
- Llevar adelante todos los actos administrativos de los procesos de contratación de oficina central de acuerdo a las Normas del Banco Mundial o normativa específica



definida por Decreto Supremo de conformidad con los requerimientos de las áreas solicitantes, las disponibilidades financieras y presupuestarias.

- Elaborar documentación relacionada al proceso de contratación en sus diferentes etapas, incluyendo: modelos de informes de evaluación, modelos de actas de reunión de aclaración, apertura y cierre; notificaciones de adjudicación y otros.
- Brindar información aclaratoria y atender consultas escritas de los proponentes en el marco de los procesos de contrataciones.
- Registrar la información de las convocatorias, adjudicaciones, anulaciones, contrataciones, órdenes de compra o de servicios, conclusión de servicios y toda información adicional pertinente y requerida de los procesos de compras y contrataciones de obras, supervisión y asistencia técnica, a través del Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES) y otros sistemas de contrataciones.
- Realizar el seguimiento y brindar asistencia al desarrollo de los procesos de contratación que llevan a cabo las unidades operativas departamentales, en relación con los subproyectos de Infraestructura Productiva que ejecutan, así como la supervisión y de asistencia técnica.
- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del programa que le sean encargadas por el Especialista en Adquisiciones y/o el Coordinador General del EMPODERAR.
- Asistir al el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas en la aplicación de instrumentos de adquisiciones y contrataciones para el cumplimiento de los aspectos ASSS.

4. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería Comercial, Auditoría, Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, o ramas afines relacionadas a nivel de Licenciatura.
- Cursos relacionados con adquisiciones y contrataciones con financiamiento externo.
- Curso de la SABS.
- Cursos de la Ley 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental.
- Curso de Políticas Públicas en Estado Plurinacional de Bolivia.
- Experiencia general de 4 años en el sector público en el área administrativa y/o financiera.
- Experiencia mínima de 3 años en el rubro de contrataciones bajo normas nacionales y/o de contrataciones bajo normas del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo en el área de infraestructura (camino, puentes, edificaciones y o infraestructura productiva).
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas.

5. STATUS

Trabaja bajo dependencia directa del Especialista en Adquisiciones. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.



Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual de Bs. _____ . Dicho monto fue determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo comprendido entre el _____ .

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a la recontractación o extensión del contrato sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENTE DE ADQUISICIONES PARA ALIANZAS

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Auxiliar en Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Apoyar al área de adquisiciones del Proyecto de Alianzas Rurales III, en las actividades y tareas que se presenten en la operación del Proyecto.

3. CALIFICACION Y EXPERIENCIA

- Formación en el área administrativa y/o financiera, egresado o con título académico a nivel técnico superior.
- Experiencia general de 24 meses desempeñando actividades propias del cargo.
- Experiencia específica de 18 meses en el área de adquisiciones, con financiamiento externo.
- Experiencia con manejo de Office y paquetes u otros relacionados.
- Conocimiento en el manejo del sistema SICOES. (habilitante).
- Cursos de la Ley 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental. (habilitante).
- Curso de Políticas Públicas en Estado Plurinacional de Bolivia.
- Curso o talleres en normativa Banco Mundial.
- Curso de las SABS. (habilitante).

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Zona Sopocachi, Calle Víctor Sanjinés, Edif. Barcelona 1er Piso N°2678
Teléfonos: (591-2) 2141750 - 2114332 – 2145337
La Paz - Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- Realizar los procesos de compra menor de la Oficina Nacional y de las Unidades Operativas Departamentales.
- Registrar el STEP y SICOES en el formato preestablecido y acordado con el financiador, cuando corresponda.
- Realizar el registro de los procesos de contratación de bienes, obra, servicios de no consultoría y servicios de consultoría en el STEP.
- Revisar los procesos de contratación de servicio de consultoría (Evaluadores financieros, Facilitadores, Acompañantes y otros requeridos)
- Conformar el legajo documental, archivar la documentación generada en los procesos de adquisición de bienes, obras, servicios de no consultoría y consultoría.
- Apoyar al Analista en Adquisiciones para Alianzas, Analista en Adquisiciones para Infraestructura en la aplicación de instrumentos de adquisiciones y contrataciones para el cumplimiento de lo ASSS.

5. STATUS

Trabajará bajo dependencia directa del Especialista en Adquisiciones del Programa EMPODERAR – PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6. DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo comprendido entre el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.

Comentado [EEVV1]: No se aplicará para la recontractación del personal del PAR II, si es aplicable para la contratación de un nuevo consultor



ANEXO III-2.8

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT

**PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
SECRETARIA UCN**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Secretaria de la UCN del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Apoyar al equipo técnico y administrativo de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales PAR III, en las actividades y tareas críticas que se presenten en la operación del Proyecto.

3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA

- Formación Mínima en Secretariado Ejecutivo y/o técnico medio.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 3 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia general de 3 años en cargos auxiliares o asistente en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia específica de dos años, en posiciones de auxiliar o asistente en instituciones públicas o privadas financiadas por la cooperación Internacional.

4.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Apoyar las actividades administrativas que se lleven a cabo durante las operaciones del Proyecto.
- Organización y logística de las reuniones y entrevistas para el Proyecto.
- Coordinar todas las labores relacionadas a su cargo con las Unidades Operativas Departamentales.
- Ser responsable de la correspondencia y archivo de documentación.
- Administrar la comunicación interna de la Unidad Nacional.
- Brindar el apoyo logístico necesario.



5.- STATUS

Trabajaré bajo dependencia directa del Jefe Administrativo Financiero del Proyecto de Alianzas Rurales III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III.02.9

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

TERMINOS DE REFERENCIA

RECEPCIONISTA

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Recepcionista de la UCN del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Apoyar al equipo técnico y administrativo de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales PAR III, en las actividades y tareas críticas que se presenten en la operación del Proyecto.

3.- CALIFICACION Y EXPERIENCIA

- Formación Mínima en Secretariado Ejecutivo.
- Experiencia general de 4 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia específica de un año, en posiciones de auxiliar o asistente en instituciones públicas financiadas por la Cooperación Internacional.

4.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Apoyar en las actividades administrativas que se lleven a cabo durante las operaciones del Proyecto.
- Organización y logística de las reuniones y entrevistas para el Proyecto.
- Coordinar todas las labores relacionadas a su cargo con las Unidades Operativas Departamentales.
- Ser responsable de la Correspondencia y Archivo de documentación.
- Administrar la comunicación interna de la Unidad Nacional.
- Brindar el apoyo logístico necesario.



5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del Programa EMPODERAR. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del presente contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a una evaluación interna y si la misma es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-3.1

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA EN SISTEMAS

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Sistemas de la Unidad de Planificación y Monitoreo del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico de la Unidad de Planificación y Monitoreo del Proyecto de Alianzas Rurales III asumiendo la responsabilidad de analizar, desarrollar, implementar y administrar los sistemas informáticos del PAR III, y en el marco del proyecto, evaluar, procesar y supervisar la implementación y soporte técnico de las redes de comunicaciones y equipamiento de hardware informático y de comunicaciones del Proyecto.

3.- FUNCIONES

- Coordinar el trabajo y actividades del área de sistemas del PAR III.
- Evaluar la calidad de los procesos y calidad de la información llevados por las Unidades Operativas Departamentales y Regionales, en el marco de los objetivos del Proyecto, respecto a la facilitación, evaluación, acompañamiento e implementación de los planes de alianzas registrados en el Sistema de Información.
- Procesar reportes gerenciales para la toma de decisiones y seguimiento a las alianzas para las Unidades Operativas Departamentales.
- Desarrollar y mantener el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado respondiendo al manual de operaciones y sus anexos.
- Coordinar, supervisar y apoyar las actividades de operación de los Sistemas de Información del PAR III.



- Coordinar, supervisar y apoyar las actividades de soporte técnico en el área de comunicaciones informáticas y equipamiento técnico informático del PAR III.
- Apoyar el trabajo de los especialistas y técnicos de la institución generando información requerida de los Sistemas de Información Gerencial.
- Sistematizar y promocionar los resultados registrados en los Sistemas de Información Gerencial.
- Coordinar, si correspondiera, con otras instancias públicas y privadas para el apoyo de requerimientos de información de las alianzas registradas en el SIGG.
- Apoyar en la elaboración del POA del proyecto, debiendo incluir en el mismo la programación de actividades necesarias para la ejecución exitosa de las actividades de sistemas y comunicaciones informáticas.
- Desarrollar el Sistema de Información Gerencias Georreferenciado en sus ASSS en coordinación con el Jefe de Planificación y Proyectos y los Especialistas de la UCN.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del Especialista en Sistemas deberá ser el siguiente:

- Formación académica en Ingeniería de Sistemas, Informática y/o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 10 años en análisis, diseño e implementación de sistemas de información de seguimiento de proyectos.
- Experiencia mínima de 5 Sistemas de Información diseñados, desarrollados y operando.
- Experiencia mínima de 10 años en mantenimiento de sistemas computarizados.
- Conocimiento de los Sistemas de Información Gerencial del EMPODERAR (SIGG) o proyectos similares.
- Conocimiento de la Ley 1178.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia del Jefe de Planificación y Monitoreo del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-3.1.1

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Programador de Sistemas de la Unidad de Planificación y Monitoreo del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico de la Unidad de Planificación y Monitoreo del Proyecto de Alianzas Rurales III asumiendo la responsabilidad de apoyar, ajustar y desarrollar el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Información del PAR III, y apoyar el soporte técnico y mantenimiento preventivo de la red de comunicaciones informática, equipamiento técnico e informático de la institución y brindar apoyo al mantenimiento de los sistemas informáticos implementados en el PAR III.

3.- FUNCIONES

- Coordinar actividades con el Jefe de Planificación y Monitoreo.
- Coordinar el trabajo y actividades con el Especialista del área de sistemas del PAR III.
- Facilitar la operación de los Sistemas de Información Gerencial Georeferenciado, apoyando su operación en línea con calidad óptima.
- Ajustar y desarrollar, a requerimiento de los especialistas y en coordinación con el especialista de sistemas de la institución, los Sistemas de Información del PAR III.
- Desarrollar los programas, objetos y elementos de base de datos en base a los requerimientos que otorgue el especialista de sistemas.
- Apoyar la solución de problemas informáticos (bugs, errores, etc.) de los Sistemas de Información.



- Realizar respaldos periódicos de la información de los Sistemas de Información de la Institución.
- Realizar el soporte técnico a los funcionarios de la institución en relación con los Sistemas Informáticos.
- Apoyar la evaluación de la calidad de los procesos y calidad de la información llevados por las Unidades Operativas Departamentales y Regionales, en el marco de los objetivos del Proyecto, respecto a la facilitación, evaluación, acompañamiento e implementación de los planes de alianzas registrados en el SIGG.
- Apoyar el procesamiento de reportes gerenciales para la toma de decisiones y seguimiento a las alianzas para las Unidades Operativas Departamentales.
- Apoyar las actividades de operación de los Sistemas de Información del PAR III.
- Apoyar el trabajo de los especialistas y técnicos de la institución generando información requerida de los Sistemas de Información Gerencial.
- Automatizar procesos internos para facilitar el trabajo a los funcionarios del PAR.
- Apoyar en la generación y presentación de reportes de información gerencial para el monitoreo del proyecto a requerimiento de los usuarios del sistema y aprobados por el Especialista de Sistemas, Especialista en Planificación y Monitoreo o el Coordinador Nacional del PAR III.
- Documentar los ajustes, nuevos desarrollos y corrección de errores de los Sistemas de Información (manuales, etc.)
- Asistir al personal técnico del Proyecto en la operación del Sistema de Información Gerencias Georreferenciado y velar por su funcionamiento en todos los ASSS.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del Analista en Sistemas deberá ser el siguiente:

- Formación profesional en ingeniería de sistemas o ramas afines.
- Cursos relacionados al cargo.
- Experiencia mínima de 4 años en análisis, diseño e implementación de sistemas de información de seguimiento de proyectos.
- Experiencia mínima de 2 Sistemas de Información diseñados, desarrollados y operando.
- Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de sistemas computarizados.
- Experiencia de administración e implementación de redes informáticas, creación y administración de páginas web.
- Conocimiento de la Ley 1178.

Conocimientos en:

- Conocimientos de CSS3
- Conocimiento de lenguajes de programación de últimas generaciones.
- Conocimiento en Metodologías de desarrollo
- Conocimiento de HTML
- Conocimientos en bases de datos relacionales y SQL Server.



5.- STATUS

Trabjará bajo la dependencia del Especialista de Sistemas del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III3.2.1

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista en Planificación y Monitoreo de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III asumiendo la responsabilidad de asistir en la planificación y evaluación de procesos y resultados con el sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

3.- FUNCIONES

En coordinación con el Jefe de Planificación y Monitoreo, Jefes de las Unidades de Coordinación Nacional y el Coordinador Nacional del proyecto, desempeñar las siguientes funciones:

- Asistir en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto de Alianzas Rurales III.
- Asistir en el proceso de monitoreo y evaluar de la ejecución de las actividades programadas en el POA del Proyecto.
- Proporcionar información del sistema de información del Proyecto de los procesos llevados en cumplimiento a las actividades del PAR III.
- Asistir en la generación de informes requeridos por el Coordinador Nacional del Proyecto y el Jefe de Planificación y Monitoreo.
- Apoyar a los equipos técnicos de nivel nacional y regional para el seguimiento de la programación operativa de gestión del PAR III.



4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en el área económica, administrativa o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 3 años, en Administración Pública en cargos relacionados a Planificación y/o Monitoreo.
- Experiencia de 3 años en Planificación y Monitoreo de Proyectos de Inversión con financiamiento externo, preferiblemente AIF o BIRF.
- Conocimiento certificado de la Ley 1178 sus Sistemas y el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Jefe de Planificación y Monitoreo. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el Proyecto podrá dar por terminado el presente contrato.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRyT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA AMBIENTAL, DE SALUD Y SEGURIDAD UCN

1. ANTECEDENTES

El Ministro de Planificación del Desarrollo en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF del Banco Mundial, el Convenio de Préstamo 9437-BO destinado a financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III)

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo 93467-BO, el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), EL Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), EL Plan de Gestión Laboral (PGL), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MPR), el Plan de Género (PG) y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR).

Bajo estos antecedentes el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través del Programa EMPODERAR requiere contratar los servicios de un Consultor(a) como Especialista Ambiental, de Salud y Seguridad de la Unidad de Planificación y Proyectos de la Unidad de Coordinación Nacional del Programa EMPODERAR - Proyecto de Alianzas Rurales III (UCN-PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del PAR III, que cuenta con financiamiento del Banco Mundial.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El consultor(a) formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III), a cargo de los temas de gestión ambiental, salud y seguridad, cambio climático, aprovechamiento y manejo de recursos naturales y, participación de las partes interesadas en dichos temas, entre otros, de los Subproyectos de alianzas comunitarias, Subproyectos de alianzas productivas y de Subproyectos de infraestructura productiva complementaria que financia el PAR III.

3. ALCANCE

El Especialista Ambiental de Salud y Seguridad está bajo dependencia del Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN- PAR III.

El alcance de sus funciones abarca todas las acciones relacionadas con los temas de gestión ambiental, salud y seguridad, cambio climático, aprovechamiento y manejo de recursos naturales y, participación de las partes interesadas en dichos temas, respecto a los Subproyectos a nivel central, de las Unidades Operativas Departamentales (UOD) y Unidades Operativas Regionales (UOR) del Programa EMPODERAR en el marco del PCAS, el MOP y el MGAS del PAR III y la normativa nacional sobre medio ambiente, cambio climático y recursos naturales.

4. FUNCIONES

En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Sociales y Participación de las Partes Interesadas, el Profesional en Cuestiones de Género, el Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN-PAR III y los Operadores de las Unidades Operativas Departamentales y/o las Unidades Operativas Regionales, desempeña las siguientes funciones:

- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Operativo Anual (POA) en los temas ambiental, de salud y seguridad, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales.
- Orientar y apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional ambiental, de manejo y aprovechamiento de recursos naturales, salud y seguridad, la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y de los instrumentos y procedimientos del MGAS.
- Apoyar a los Analistas en Aspectos Ambientales, de Salud y Seguridad de las UOD/UOR, en la revisión y verificación de la categorización ambiental de acuerdo con la norma nacional, los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) de los Subproyectos y la evaluación ambiental de éstos. Así como, en el proceso de seguimiento, monitoreo y cierre ambiental, de salud y seguridad de dichos Subproyectos.
- Capacitar al personal técnico de la UCN y los Analistas en Aspectos Ambientales, de Salud y Seguridad de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y los procedimientos e instrumentos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PAR III, apoyando en los análisis y facilitando la aplicación práctica de los mismos. Así mismo, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes y Supervisores de obra de los Subproyectos, según sea necesario.
- Capacitar al personal técnico de las UOD/UCR y de la UCN en temas relacionados con la gestión de cambio climático: marco conceptual y la normativa sobre adaptación y mitigación del cambio climático, evaluación de riesgos y análisis de resiliencia en Subproyectos de infraestructura productiva complementaria, procesamiento de datos para determinar el balance carbono o de gases de efecto invernadero del Proyecto y otros.
- Realizar el seguimiento y monitoreo ambiental, de salud y seguridad periódico (mensual y semestral) de los Subproyectos financiados y ejecutados por el PAR III a nivel nacional con seguimiento por las UOD/UOR de acuerdo con los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los Subproyectos y el módulo ambiental y de cambio climático del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG).
- En cumplimiento del PCAS del Proyecto, elaborar reportes mensuales y semestrales sobre el desempeño ambiental, de salud y seguridad del PAR III con base a reportes de las UOD/UOR de conformidad con los parámetros establecidos en los PGAS de los Subproyectos de alianzas comunitarias y productivas y las condiciones de Contrato y PGAS de los Subproyectos de infraestructura productiva complementaria.
- Facilitar la introducción y adopción de prácticas ambientales climáticamente inteligentes en los Subproyectos financiados por el PAR III en las comunidades y municipios de las diferentes ecorregiones del país.
- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos ambientales, de cambio climático, aprovechamiento y manejo de recursos naturales adicionales requeridos de acuerdo con las características ambientales y climáticas de las ecorregiones y al tipo de Subproyectos comunitarios y productivos (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de aprovechamiento de productos forestales no maderables) y Subproyectos de infraestructura productiva complementaria (construcción de puentes, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, mejoramiento o rehabilitación de pequeñas presas, construcción de defensivos, construcción de centros de acopio y otros)

- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y de los Subproyectos financiados por este. Elaborar reportes o documentos técnicos sobre las experiencias exitosas y lecciones aprendidas por tipo de Subproyectos.
- Conjuntamente los Analistas en Aspectos Ambientales de Salud y Seguridad de las UOD/UOR, contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas y lecciones aprendidas sobre la gestión ambiental, cambio climático, aprovechamiento y manejo de recursos naturales del PAR III y los Subproyectos financiados por este.
- En coordinación con los Analistas Ambientales de Salud y Seguridad, verificar la correcta aplicación de las actividades excluidas, los requisitos de los EAS y la ficha de verificación en campo durante el diseño de los Subproyectos. Asimismo, durante la ejecución y cierre de los Subproyectos, verificar la calidad del registro de información ambiental de salud y seguridad en el SIGG realizadas por las UOD/UOR.
- Facilitar la coordinación con instituciones ambientales regionales, nacionales y departamentales, apoyar en el relacionamiento con organizaciones sociales, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, académicas, y otras para mejorar los resultados de la gestión ambiental, de salud y seguridad.
- Buscar sinergias institucionales y/o cooperación para la certificación y otros, de los productos de los Subproyectos financiados por el PAR III.
- Otras actividades y productos encomendados y requeridos por el Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos y el Coordinador General de la UCN-EMPODERAR.

5. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El Especialista Ambiental de Salud y Seguridad debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

Formación académica

- Formación profesional en Ingeniería Ambiental, Ing. Agronómica, Ing. Forestal, Ciencias Biológicas, o ramas afines con título en provisión nacional a nivel de licenciatura.
- Estudios de post grado en Gestión del Medio Ambiente y Cambio Climático, Desarrollo Rural Sostenible, Gerencia Pública (deseable).
- Cursos relacionados al área de competencia: evaluación de proyectos ambientales o productivos, evaluación y gestión ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, aprovechamiento y anejo de productos forestales no maderables y otros.

Experiencia profesional

- Experiencia general de 10 años en gestión de biodiversidad, recursos naturales y medio ambiente y desarrollo rural en el sector público.
- Experiencia específica de 5 años en: a) formulación, ejecución y dirección de planes estratégicos, programas y proyectos de medio ambiente, aprovechamiento de biodiversidad y recursos naturales o desarrollo rural, evaluaciones de impacto ambiental en el sector público, b) gestión ambiental, manejo y aprovechamiento de biodiversidad y recursos naturales en proyectos productivos de comunidades campesinas, indígenas originarias en el ámbito rural con instituciones públicas o privadas y/o cooperación internacional.
- Experiencia de 2 años o 6 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación.
- Experiencia en trabajos de manejo de equipos multidisciplinarios a nivel de dirección.

Conocimientos deseables

- Conocimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (2021-2025) y de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- Conocimiento de las políticas y Estándares Ambientales y Sociales del Marco de Ambiental y Social del Banco Mundial.
- Conocimientos y experiencia en la transversalización del enfoque ambiental y de cambio climático en proyectos productivos de desarrollo rural.
- Conocimiento de un idioma nativo.

6. STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos del PAR III-UCN y en coordinación con éste y el Coordinador General de la UCN-EMPODERAR. La sede de sus funciones es la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Coordinará y orientará el trabajo de los Analistas en Aspectos Ambientales de Salud y Seguridad de las UOD/UOR.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

7. COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del MDRyT, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

8. DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del ___ hasta el ___.

Se establece un periodo de prueba de tres (3) meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión de este.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el MOP del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III-3.5

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Subproyectos de Infraestructura, de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III, asumiendo la responsabilidad de supervisión a las UODs/UORs en la identificación de necesidades de infraestructura productiva complementaria, evaluación de subproyectos elegibles presentados por las ETAs y comunidades, su seguimiento en las etapas de ejecución y cierre, además de apoyar en la gestión de los subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas que contemplen infraestructura -en las etapas de facilitación, evaluación, ejecución y cierre-.

3.- FUNCIONES

Ejecutará las siguientes funciones con relación a los subproyectos de infraestructura productiva complementaria:

- Apoyar a las UODs/UORs, en coordinación con el Jefe de Planificación y Proyectos, en la aplicación de los procedimientos e instrumentos de identificación, preinversión -si correspondiera-, evaluación y aprobación del diseño y presupuesto.
- Desarrollar en las UODs/UORs la aplicación de los procedimientos e instrumentos de identificación, preinversión -si correspondiera-, evaluación y aprobación del diseño y presupuesto de las obras.



- Capacitar al personal técnico de las UODs/UORs en la aplicación de los instrumentos establecidos en el MOP, apoyando en el análisis y facilitando su aplicación.
- Realizar la capacitación de los supervisores, fiscales y empresas contratistas de obras para la aplicación de los procedimientos y herramientas establecidas en el Manual de Operaciones del PAR III.
- Elaborar la documentación técnica para la inscripción presupuestaria de los subproyectos.
- Apoyar a la *Jefatura Administrativa Financiera* en el proceso de licitación y contratación de empresas contratistas y supervisión de obras.
- Coordinar que las UODs/UORs designen en tiempo oportuno a los fiscales de obra del PAR III.
- Coordinar el seguimiento y la supervisión técnica realizada por las UODs/UORs a los subproyectos de infraestructura productiva complementaria.
- Supervisar la información técnica registrada por las UODs/UORs en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciada del PAR III, correspondiente a los subproyectos de infraestructura productiva complementaria.
- Hacer seguimiento periódico al avance de obras, para verificar los reportes de las UODs/UORs.
- Desarrollar, ajustar y facilitar la introducción y adopción de instrumentos, guías y manuales estándares para el diseño, supervisión y monitoreo de las obras.
- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de las obras.
- Facilitar la coordinación con las ETAs para el desarrollo y ajuste de los EDTPs de subproyectos elegibles identificados por las organizaciones de productores y organizaciones comunitarias.
- Coordinar con las UODs/UORs la elaboración y/o adecuación de pliegos de condiciones para la contratación de empresas contratistas requeridas para la ejecución de obras.
- Apoyar en la generación de información oportuna para la toma de decisiones por la de la Coordinación Nacional, además de la propuesta de estrategias que mejoren el desempeño del subcomponente 3 del componente 2.
- Procesar reportes gerenciales para la toma de decisiones y seguimiento a las Unidades Operativas Departamentales/Regionales en el desempeño y logros en el subcomponente de infraestructura productiva complementaria.
- Otras tareas que le sean encomendadas por el Coordinador General del Proyecto.

En relación a los subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas:

- Apoyar al equipo técnico de las UODs/UORs en el manejo de las herramientas de evaluación, seguimiento y cierre de los subproyectos de infraestructura productiva comunitaria y en la revisión del planteamiento técnico y seguimiento de la infraestructura en subproyectos de alianzas productivas, de conformidad con las disposiciones del Manual de Operaciones.



- Capacitar y prestar asistencia técnica al equipo técnico de las UODs/UORs en los procedimientos contenidos en el MOP, en lo relativo a obras en subproyectos de infraestructura productiva comunitaria y en subproyectos de alianzas productivas.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, para incluir la programación de actividades que aseguren el logro de las metas y resultados previstos, relativos a los subproyectos de infraestructura productiva complementaria.
- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del EAS 5, respecto al mejoramiento o mantenimiento de pequeñas presas.
- Capacitar a las UOD/UOR en aspectos de técnicos de uso eficiente del agua en sistemas de riego tecnificado.
- Sistematizar la información respecto al uso eficiente del agua de los Subproyectos de Riego
- En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria, Subproyectos Comunitarios Complejos y Subproyectos de Riego

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación académica a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Especialización relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de trabajo de al menos 10 años en el sector público.
- Experiencia específica de al menos 10 años en el desempeño de cargos a nivel ejecutivo y gerencial.
- Experiencia mínima en la formulación y/o evaluación de al menos 20 estudios a diseño final de obras de infraestructura pública en el área rural.
- Experiencia en supervisión y/o fiscalización de obras de infraestructura productiva y/o de apoyo a la producción en el área rural, al menos 10 obras.
- Experiencia en dirección y/o ejecución de obras de infraestructura productiva y/o de apoyo a la producción en el área rural, en al menos 10 obras.
- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Gobierno Nacional y el Banco Mundial para la elaboración, evaluación, contratación de empresas constructoras y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Conocimiento de la Ley 1178 y las normas básicas (NB-SABS).

5.- ESTATUS

Trabjará bajo dependencia directa de la Jefatura de Planificación y Proyectos de la Unidad de Coordinación Nacional del PAR III. La sede de sus funciones será la Ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.



6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontratación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III-3.6

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA EN SUBPROYECTOS DE COMUNIDADES**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Subproyectos de Comunidades de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III asumiendo la responsabilidad apoyar en la coordinación del subcomponente de alianzas comunitarias, en el marco del proyecto, a nivel nacional, supervisando la priorización de comunidades elegibles, evaluando y procesando los resultados de las intervenciones y la ejecución del financiamiento de las alianzas comunitarias apoyadas por el Proyecto.

3. FUNCIONES

- Apoyar el trabajo de difusión realizado por la UCN y las UODs/UORs, respecto de la constitución de alianzas comunitarias.
- Evaluar la calidad de los procesos desarrollados por las UODs/UORs, en el marco de los objetivos del Proyecto, respecto a la priorización, facilitación, evaluación, acompañamiento, implementación y cierre de los subproyectos de alianzas comunitarias.
- Procesar reportes gerenciales para la toma de decisiones, seguimiento y cierre de las alianzas de las Unidades Operativas Departamentales/Regionales, en el desempeño y logros en el subcomponente de alianzas comunitarias.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la formulación de las alianzas comunitarias.



- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de inversión de las alianzas comunitarias.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de cierre de las alianzas comunitarias.
- Supervisar que la información técnica registrada por las UODs/UORs en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciada del PAR III, correspondiente a los subproyectos de alianzas comunitarias se encuentren actualizados, aseguren calidad y confiabilidad.
- Sistematizar y promocionar los resultados de los Planes de Alianza Comunitarios ejecutados.
- Coadyuvar en la coordinación con otras instancias públicas y privadas para facilitar la ejecución y desempeño de las alianzas comunitarias.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, para incluir la programación de actividades que aseguren el logro de las metas y resultados previstos, relativos a las alianzas comunitarias.

4. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del *Especialista en subproyectos de comunidades* deberá ser el siguiente:

- Profesional a nivel de Licenciatura en las Carreras de Economía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Civil.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 10 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 10 años, en trabajos con Organizaciones de Pequeños Productores o comunidades rurales, en actividades rurales agropecuarias.
- Experiencia de 5 años en preparación, evaluación y/o ejecución de proyectos del sector público o privado, con financiamiento externo o alternativamente experiencia de 3 años en entidades financieras para evaluación financiera de proyectos de inversión privada.
- Experiencia en gerencia, elaboración de programas y/o proyectos y/o supervisión de al menos 5 años.
- Conocimiento de la Ley 1178 y las normas básicas (NB-SABS).

5. ESTATUS

Trabaja bajo dependencia directa del *Jefe de Planificación y Proyectos* de la Unidad de Coordinación Nacional. La sede de sus funciones será la Ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo a la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.



Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial fuera modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III-3.7

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CUESTIONES SOCIALES Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista de la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional y PPPI de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales III (PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del BIRF.

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Responsable de la ejecución de capacitación y asistencia técnica, gestión social y participación, pueblos indígenas, patrimonio cultural, gestión laboral y reasentamiento involuntario de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria que financia el Proyecto en las UOD y UOR's del PAR III.

3.- FUNCIONES

En trabajo coordinado con los especialistas y operadores departamentales del PAR II y el Coordinador Nacional del Proyecto, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Operativo Anual (POA) del componente de asistencia técnica y capacitación, para las unidades operativas departamentales.
- Seguimiento en los procesos de capacitación y recolección de la información durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar en el desarrollo de materiales de Capacitación y Asistencia Técnica, así como la elaboración de especificaciones técnicas de las alianzas comunitarias y alianzas productivas.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de



Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.

- Integrar los temas ambientales, de gestión social y participación, pueblos indígenas, gestión laboral, reasentamiento y temas relativos, y cuestiones de género en los instrumentos de planificación y gestión del PAR III y de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Supervisar la gestión social y participación, género, temas relativos a pueblos indígenas, a la gestión laboral y a temas relativos a afectaciones y/o reasentamiento de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Implantar, acompañar y evaluar la experiencia social gestión social en temas relativos a pueblos indígenas, a la gestión laboral y a temas relativos a afectaciones y/o reasentamiento de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Coordinar la realización de todas las actividades relacionadas con la asistencia técnica y la capacitación con el equipo técnico del proyecto.
- Coordinar con las instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del proyecto, principalmente con el Coordinador Nacional del Proyecto, los especialistas del proyecto, las direcciones de promoción productiva de las gobernaciones involucradas, los operadores departamentales del PAR III y las organizaciones de productores beneficiarias.
- Participar y apoyar en la organización de los eventos de transferencia de asistencia técnica y capacitación a los distintos actores económicos que participan del proyecto, en coordinación con el equipo de especialistas del mismo.
- Proporcionar información y elementos concretos para la toma de decisiones a nivel ejecutivo y de coordinación involucrados en la ejecución del proyecto.
- Evaluar el avance del proyecto en función de los indicadores de monitoreo propuestos para el componente.
- Apoyar en la aplicación y el monitoreo de la ejecución del PPPI, el PGL.
- Capacitar Especialista Ambiental, de salud y seguridad, Participación de las Partes Interesadas y el Analista en Género del EMPODERAR PAR III en la UCN, el personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los instrumentos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operaciones (MOP) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PAR III,
- Coordinar actividades de comunicación y difusión con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y las unidades operativas departamentales, las actividades de comunicación y difusión del proyecto.
- Desarrollar otras actividades relacionadas a la ejecución del proyecto, por instrucción del Coordinador Nacional del PAR III.
- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el componente social del Plan Anual Operativo (POA) del PAR III.
- Apoyar a las UOD/UOR en aspectos de Asistencia Técnica y Desarrollo Organizacional requeridos por los subproyectos.



- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional laboral, sobre pueblos indígenas, patrimonio cultural, tierras, control social y otros relacionada con los subproyectos que financia el PAR III. Así como la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y de los instrumentos y procedimientos de gestión social del MGAS del PAR III. En particular la aplicación del PPPI, el PGL, el MPR y las directrices del MOP del PAR III en cuestiones sociales.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, al personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los aspectos sociales relacionados a los instrumentos sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III. Esto incluye al menos los siguientes temas: capacitación sobre cómo abordar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el componente social del Plan Anual Operativo (POA) del PAR III.
- Apoyar a las UOD/UOR en aspectos de Asistencia Técnica y Desarrollo Organizacional requeridos por los subproyectos.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional laboral, sobre pueblos indígenas, patrimonio cultural, tierras, control social y otros relacionada con los subproyectos que financia el PAR III. Así como la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y de los instrumentos y procedimientos de gestión social del MGAS del PAR III. En particular la aplicación del PPPI, el PGL, el MPR y las directrices del MOP del PAR III en cuestiones sociales.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, al personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los aspectos sociales relacionados a los instrumentos sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III. Esto incluye al menos los siguientes temas: capacitación sobre cómo abordar la vulnerabilidad colectiva de las minorías indígenas, prevención del trabajo infantil; mecanismo de quejas y reclamos del PAR III y de los canales existentes para formular quejas, gestión laboral y reasentamiento y desplazamiento involuntario según el EAS5.
- Apoyar a los Análisis en Cuestiones Sociales y Género, facilitando la aplicación práctica de los nuevos conocimientos impartidos. Así mismo, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes de los subproyectos que financia el PAR III.



- Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo social mensual de los subproyectos que financia el PAR III a nivel nacional ejecutados por las UOD/UOR de acuerdo con el MOP y POA del PAR III, los PGAS de los subproyectos, el módulo social y de participación de las partes interesadas y el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) del PAR III y, elaborar reportes mensuales.
- Facilitar la introducción y adopción de enfoques y prácticas sociales y de participación en los subproyectos de alianzas comunitarias, subproyectos de alianzas productivas y subproyectos de infraestructura productiva complementaria de municipios de las diferentes ecorregiones del país.
- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos sociales y de participación adicionales requeridos de acuerdo con las características sociales y al tipo de subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de productos forestales no maderables) y de infraestructura productiva complementaria (construcción de puentes, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, construcción de presas, construcción de defensivos, construcción de centros de acopio).
- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y los subproyectos financiados por éste. Elaborar reportes técnicos o documentos de experiencias exitosas y lecciones aprendidas por tipo de subproyectos.
- Conjuntamente los Analistas en Cuestiones Sociales y Género contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas y las lecciones aprendidas de la gestión social del PAR III y de los subproyectos financiados por éste.
- Apoyar en la implementación, monitoreo y seguimiento de MGAS y sus instrumentos sociales y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño social y de participación de las partes interesadas del PAR III y de los subproyectos que financia este.
- En el área de su competencia, verificar la calidad del registro de información en el SIGG de las diversas actividades sociales realizadas por las UOD/UOR en coordinación con los Analistas en Cuestiones Sociales y Género, el Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN, durante la ejecución y cierre de los subproyectos financiados por el PAR III.
- Facilitar la coordinación con organizaciones sociales y de pueblos indígenas a nivel regional y local, apoyar en el relacionamiento con organizaciones no gubernamentales, académicas, y otras para mejorar los resultados de la gestión social.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El especialista en asistencia técnica y capacitación debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional a nivel de licenciatura en las áreas de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Financieras o ramas afines.
- Estudios de postgrado en Elaboración y Evaluación de Proyectos, Desarrollo Rural y/o Planificación Estratégica (deseable).



- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (Estándares Ambientales y Sociales) para la elaboración y presentación de proyectos.
- Al menos 15 años de experiencia de trabajo en proyectos de Desarrollo Rural.
- Al menos 10 años de experiencia de trabajo en proyectos en cargos de gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica en proyectos con financiamiento del Banco Mundial.
- Al menos 2 años de experiencia en el manejo de programas o proyectos de línea de base.
- Al menos 2 años de experiencia en procesos de diagnóstico y planificación participativa y formulación de planes estratégicos y/o proyectos de desarrollo rural .
- Al menos 10 años de experiencia de trabajo en programas y proyectos con financiamiento externo, preferentemente del Banco Mundial.
- Al menos 6 experiencias en procesos de planificación participativa y estratégica.
- Al menos 1 año de experiencia en el Manejo de Sistemas de Información Geográfica.
- Al menos 3 años de trabajo en sistemas de información pública con organizaciones de productores del área rural

5.- STATUS

Operativamente dependerá del Jefe de Planificación y Proyectos del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país según necesidades del Proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos, correrán por cuenta del Proyecto, el monto se ajustará a la escala aprobada para el proyecto.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta la finalización del proyecto, sujeto a evaluaciones anuales efectuadas por una empresa externa especializada y a la aprobación anual del presupuesto del proyecto inserto en el Presupuesto General de la Nación. En el caso de que la evaluación anual sea satisfactoria, el contrato será reconducido automáticamente.



ANEXO III-3.7

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista de la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional y PPPI de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales III (PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del BIRF.

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

Bajo estos antecedentes el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través del Programa EMPODERAR requiere contratar los servicios de un Consultor(a) como Especialista Sociales y Participación de las Partes Interesadas para la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) del Proyecto.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Responsable de la ejecución de capacitación y asistencia técnica, gestión: social, participación de las partes interesadas, de pueblos indígenas, del patrimonio cultural, laboral, de género, para la prevención del trabajo infantil, del sistema de quejas y reclamos, reasentamiento involuntario, del monitoreo y evaluación a los planes de gestión ambiental y social de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria que financia el Proyecto.

3.- FUNCIONES

El Especialista en Cuestiones Sociales y Participación de las Partes Interesadas está bajo dependencia del Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN-PAR III, coordinará sus actividades con los otros especialistas de la UCN y deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Operativo Anual (POA) del componente de: asistencia técnica y capacitación, para las unidades operativas departamentales, implementación del plan de participación de



partes interesadas, todos los aspectos sociales, de género, operación y mantenimiento del sistema de quejas y reclamos.

- Seguimiento en los procesos de capacitación y recolección de la información durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar en el desarrollo de materiales de Capacitación y Asistencia Técnica, así como la elaboración de especificaciones técnicas de las alianzas comunitarias y alianzas productivas.
- Apoyar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Integrar los temas ambientales, de gestión social y participación, pueblos indígenas, gestión laboral, reasentamiento y temas relativos, y cuestiones de género en los instrumentos de planificación y gestión del PAR III y de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Supervisar la gestión social y participación, género, temas relativos a pueblos indígenas, a la gestión laboral y a temas relativos a afectaciones y/o reasentamiento de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Implantar, acompañar y evaluar la experiencia social gestión social en temas relativos a pueblos indígenas, a la gestión laboral y a temas relativos a afectaciones y/o reasentamiento de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.
- Coordinar la realización de todas las actividades relacionadas con la asistencia técnica y la capacitación con el equipo técnico del proyecto.
- Coordinar con las instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del proyecto, principalmente con el Coordinador Nacional del Proyecto, los especialistas del proyecto, las direcciones de promoción productiva de las gobernaciones involucradas, los operadores departamentales del PAR III y las organizaciones de productores beneficiarias.
- Participar y apoyar en la organización de los eventos de transferencia de asistencia técnica y capacitación a los distintos actores económicos que participan del proyecto, en coordinación con el equipo de especialistas del mismo.
- Proporcionar información y elementos concretos para la toma de decisiones a nivel ejecutivo y de coordinación involucrados en la ejecución del proyecto.
- Evaluar el avance del proyecto en función de los indicadores de monitoreo propuestos para el componente.
- Apoyar en la aplicación y el monitoreo de la ejecución del PPPI, el PGL.
- Capacitar Especialista Ambiental, de salud y seguridad, Participación de las Partes Interesadas y el Analista en Género del EMPODERAR PAR III en la UCN, el personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los instrumentos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operaciones (MOP) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PAR III,



- Coordinar actividades de comunicación y difusión con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y las unidades operativas departamentales, las actividades de comunicación y difusión del proyecto.
- Desarrollar otras actividades relacionadas a la ejecución del proyecto, por instrucción del Coordinador Nacional del PAR III.
- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el componente social del Plan Anual Operativo (POA) del PAR III.
- Apoyar a las UOD/UOR en aspectos de Asistencia Técnica y Desarrollo Organizacional requeridos por los subproyectos.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional laboral, sobre pueblos indígenas, patrimonio cultural, tierras, control social y otros relacionada con los subproyectos que financia el PAR III. Así como la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y de los instrumentos y procedimientos de gestión social del MGAS del PAR III. En particular la aplicación del PPPI, el PGL, el MPR y las directrices del MOP del PAR III en cuestiones sociales.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, al personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los aspectos sociales relacionados a los instrumentos sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III. Esto incluye al menos los siguientes temas: capacitación sobre cómo abordar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el componente social del Plan Anual Operativo (POA) del PAR III.
- Apoyar a las UOD/UOR en aspectos de Asistencia Técnica y Desarrollo Organizacional requeridos por los subproyectos.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional laboral, sobre pueblos indígenas, patrimonio cultural, tierras, control social y otros relacionada con los subproyectos que financia el PAR III. Así como la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y de los instrumentos y procedimientos de gestión social del MGAS del PAR III. En particular la aplicación del PPPI, el PGL, el MPR y las directrices del MOP del PAR III en cuestiones sociales.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, al personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los aspectos sociales relacionados a los instrumentos



sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III. Esto incluye al menos los siguientes temas: capacitación sobre cómo abordar la vulnerabilidad colectiva de las minorías indígenas, prevención del trabajo infantil; mecanismo de quejas y reclamos del PAR III y de los canales existentes para formular quejas, gestión laboral y reasentamiento y desplazamiento involuntario según el EAS5.

- Apoyar a los Análisis en Cuestiones Sociales y Género, facilitando la aplicación práctica de los nuevos conocimientos impartidos. Así mismo, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes de los subproyectos que financia el PAR III.
- Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo social mensual de los subproyectos que financia el PAR III a nivel nacional ejecutados por las UOD/UOR de acuerdo con el MOP y POA del PAR III, los PGAS de los subproyectos, el módulo social y de participación de las partes interesadas y el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) del PAR III y, elaborar reportes mensuales.
- Facilitar la introducción y adopción de enfoques y prácticas sociales y de participación en los subproyectos de alianzas comunitarias, subproyectos de alianzas productivas y subproyectos de infraestructura productiva complementaria de municipios de las diferentes ecorregiones del país.
- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos sociales y de participación adicionales requeridos de acuerdo con las características sociales y al tipo de subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de productos forestales no maderables) y de infraestructura productiva complementaria (construcción de puentes, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, construcción de presas, construcción de defensivos, construcción de centros de acopio).
- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y los subproyectos financiados por éste. Elaborar reportes técnicos o documentos de experiencias exitosas y lecciones aprendidas por tipo de subproyectos.
- Conjuntamente los Analistas en Cuestiones Sociales y Género contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas y las lecciones aprendidas de la gestión social del PAR III y de los subproyectos financiados por éste.
- Apoyar en la implementación, monitoreo y seguimiento de MGAS y sus instrumentos sociales y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño social y de participación de las partes interesadas del PAR III y de los subproyectos que financia este.
- En el área de su competencia, verificar la calidad del registro de información en el SIGG de las diversas actividades sociales realizadas por las UOD/UOR en coordinación con los Analistas en Cuestiones Sociales y Género, el Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN, durante la ejecución y cierre de los subproyectos financiados por el PAR III.
- Facilitar la coordinación con organizaciones sociales y de pueblos indígenas a nivel regional y local, apoyar en el relacionamiento con organizaciones no gubernamentales, académicas, y otras para mejorar los resultados de la gestión social.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL



El especialista en asistencia técnica y capacitación debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional a nivel de licenciatura en las áreas de Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Financieras o ramas afines.
- Estudios de postgrado en Elaboración y Evaluación de Proyectos, Desarrollo Rural y/o Planificación Estratégica (deseable).
- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (Estándares Ambientales y Sociales) para la elaboración y presentación de proyectos.
- Al menos 15 años de experiencia de trabajo en proyectos de Desarrollo Rural.
- Al menos 10 años de experiencia de trabajo en proyectos en cargos de gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica en proyectos con financiamiento del Banco Mundial.
- Al menos 2 años de experiencia en el manejo de programas o proyectos de línea de base.
- Al menos 2 años de experiencia en procesos de diagnóstico y planificación participativa y formulación de planes estratégicos y/o proyectos de desarrollo rural .
- Al menos 10 años de experiencia de trabajo en programas y proyectos con financiamiento externo, preferentemente del Banco Mundial.
- Al menos 6 experiencias en procesos de planificación participativa y estratégica.
- Al menos 1 año de experiencia en el Manejo de Sistemas de Información Geográfica.
- Al menos 3 años de trabajo en sistemas de información pública con organizaciones de productores del área rural

5.- STATUS

Operativamente dependerá del Jefe de Planificación y Proyectos del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país según necesidades del Proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos, correrán por cuenta del Proyecto, el monto se ajustará a la escala aprobada para el proyecto.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta la finalización del proyecto, sujeto a evaluaciones anuales efectuadas por una empresa externa especializada y a la aprobación anual del presupuesto del proyecto inserto en el Presupuesto General de la Nación. En el caso de que la evaluación anual sea satisfactoria, el contrato será reconducido automáticamente.



ANEXO III.01.05.04

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA EN GÉNERO PAR III**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista en Género de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El consultor(a) formará parte del equipo técnico especializado encargado de la ejecución del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III), en el tema de gestión de género, en el PAR III y los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura que financia el PAR III, incluyendo la equidad de género, la prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, entre otros.

3. ALCANCE

El Analista en Género de la Unidad Ambiental y Social está bajo dependencia del Jefe de Unidad Ambiental y Social de la UCN- PAR III del EMPODERAR, a cargo de la transversalización del enfoque de género en los componentes del PAR III y los subproyectos rurales comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria financiados por el PAR III, incluyendo la equidad de género, la prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, entre otros.



El alcance de sus funciones abarca todas las acciones relacionadas con los proyectos a nivel central y de las UOD/UOR, en el marco del PCAS, los EAS del Banco Mundial, el MOP y el MGAS del PAR III (PPPI, PGL, MPR, Plan de Género). Esto incluye el diseño de metodologías y la elaboración de instrumentos de aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación complementarios a los instrumentos del PAR III, cuando sea necesario.

4. FUNCIONES

En trabajo coordinado con el Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional y PPPI, de la UCN y los Operadores de las UOD/UOR, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Apoyar a los niveles ejecutivos y operativos en la formulación del Plan Anual Operativo (POA) del PAR III incorporando los aspectos de género de manera transversal.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional sobre equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, y otros, relacionada con los subproyectos del PAR III, la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y, de los instrumentos y procedimientos de gestión género del PAR III establecidos en el MOP, el MGAS, el PPPI y el PGL. En particular la aplicación del Plan de Género del PAR III.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información de los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) respecto a la información en cuestiones de género, en la evaluación de los subproyectos financiados por el PAR III. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre en cuestiones de género de los subproyectos.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, el personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, las cuestiones de género relacionadas a los instrumentos ambientales y sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III. Esto incluye mínimamente los siguientes temas: incorporación de la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género, abuso sexual y acoso sexual en proyectos; mapeo de servicios para la prevención de violencia de género y atención a sobrevivientes a nivel local, códigos de conducta, participación ciudadana con enfoque de género, apoyando en los análisis y facilitando la aplicación práctica de los mismos. Además, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes de los subproyectos.
- Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo mensual de las cuestiones de género de los subproyectos a nivel nacional en el marco del MOP y el Plan de Género del PAR III, ejecutados por las UOD/UOR de acuerdo al POA del PAR III, los PGAS de los subproyectos y el módulo en cuestiones de género del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) y, elaborar reportes mensuales.
- Facilitar la introducción y adopción del enfoque transversal de equidad y la prevención de la violencia de género en los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria financiados en de las comunidades y municipios de las diferentes ecorregiones del país.
- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos de cuestiones de género adicionales requeridos de acuerdo a las características sociales y al tipo de subproyectos



comunitarios y productivos (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de productos forestales no maderables) y proyectos de infraestructura productiva complementaria.

- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y los subproyectos que financia este. La elaboración de informes y documentos técnicos de experiencias exitosas.
- Conjuntamente los Analistas en Cuestiones Sociales y Género contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas sobre transversalización de género, equidad de género y otros del PAR III y de los subproyectos financiados por este.
- Apoyar la implementación, el monitoreo y seguimiento del Plan de Género del PAR III y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño en cuestiones de género del PAR III y de los subproyectos.
- En el área de su competencia, verificar la calidad de información registrada en el SIGG de las diversas actividades realizadas por las UOD/UOR durante la ejecución de los subproyectos.
- Facilitar la coordinación con instituciones, apoyar en el relacionamiento con organizaciones locales, departamentales, regionales y nacional de mujeres, organizaciones no gubernamentales, académicas, y otras para mejorar los resultados de la gestión social.
- Otros productos encomendados y requeridos por el Jefe de Planificación y Proyectos, el Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional y PPI, y el Coordinador Nacional.
- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Anual Operativo (POA) del PAR III incorporando los aspectos de género de manera transversal.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional sobre equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, y otros, relacionada con los subproyectos del PAR III, la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y, de los instrumentos y procedimientos de gestión género del PAR III establecidos en el MOP, el MGAS, el PPPI y el PGL. En particular la aplicación del Plan de Género del PAR III.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información de los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) respecto a la información en cuestiones de género, en la evaluación de los subproyectos financiados por el PAR III. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre en cuestiones de género de los subproyectos.
- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Anual Operativo (POA) del PAR III incorporando los aspectos de género de manera transversal.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional sobre equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, y otros, relacionada con los subproyectos del PAR III, la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y, de los instrumentos y procedimientos de gestión género del PAR III establecidos en el MOP, el MGAS, el PPPI y el PGL. En particular la aplicación del Plan de Género del PAR III.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información de los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) respecto a la información en cuestiones de género, en la evaluación de los subproyectos financiados por el PAR III. Así como, en el proceso de



implementación, seguimiento, monitoreo y cierre en cuestiones de género de los subproyectos.

- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, el personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, las cuestiones de género relacionadas a los instrumentos ambientales y sociales establecidos en el MOP, el MGAS y el Plan de Género del PAR III. Esto incluye mínimamente los siguientes temas: incorporación de la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género, abuso sexual y acoso sexual en proyectos; mapeo de servicios para la prevención de violencia de género y atención a sobrevivientes a nivel local, códigos de conducta, participación ciudadana con enfoque de género, apoyando en los análisis y facilitando la aplicación práctica de los mismos. Además, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes de los subproyectos.
- Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo mensual de las cuestiones de género de los subproyectos a nivel nacional en el marco del MOP y el Plan de Género del PAR III, ejecutados por las UOD/UOR de acuerdo al POA del PAR III, los PGAS de los subproyectos y el módulo en cuestiones de género del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) y, elaborar reportes mensuales.
- Facilitar la introducción y adopción del enfoque transversal de equidad y la prevención de la violencia de género en los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria financiados en de las comunidades y municipios de las diferentes ecorregiones del país.
- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos de cuestiones de género adicionales requeridos de acuerdo a las características sociales y al tipo de subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de productos forestales no maderables) y subproyectos de infraestructura productiva complementaria (construcción de puentes, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, construcción de presas, construcción de defensivos, construcción de centros de acopio y otros).
- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y los subproyectos que financia este. La elaboración de informes y documentos técnicos de experiencias exitosas.
- Conjuntamente los Analistas en Cuestiones Sociales y Género contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas y lecciones aprendidas sobre transversalización de género, equidad de género y otros del PAR III y de los subproyectos financiados por este.
- Apoyar la implementación, el monitoreo y seguimiento del Plan de Género del PAR III y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño en cuestiones de género del PAR III y de los subproyectos.
- En el área de su competencia, verificar la calidad de información registrada en el SIGG de las diversas actividades realizadas por las UOD/UOR durante la ejecución de los subproyectos.

5. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El analista en género debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional en Sociología, Antropología, Economía o ramas afines a nivel de licenciatura.



- Estudios de post grado en género, proyectos o desarrollo rural sostenible.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de 5 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia específica de 4 años en integrar el enfoque de género en proyectos de desarrollo, preferentemente en el ámbito rural, con instituciones públicas o privadas y/o de la cooperación internacional.
- Experiencia de metodologías para el proceso de transversalización de género en proyectos de desarrollo, incluyendo elaboración de estrategias y planes de género, preferentemente en ámbito rural.
- Experiencia de por lo menos 2 años o 6 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación.
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel de dirección.
- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (Políticas de salvaguarda, estándares ambientales y sociales) para la elaboración y presentación de proyectos.
- Conocimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (2021-2025) y de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Conocimientos y experiencia en la transversalización del enfoque de género en proyectos de desarrollo.
- Conocimiento de normativa sobre género, laboral y pueblos indígenas.
- Conocimiento de un idioma nativo.

6. STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Jefe de Planificación y Proyectos. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Tendrá bajo su dependencia a los Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de la UOD/UOR.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

7. COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

8. DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del ___ hasta el ___.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-3.7

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
PROFESIONAL EN GÉNERO**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista de la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional y PPPI de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales III (PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del BIRF.

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

Bajo estos antecedentes el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través del Programa EMPODERAR requiere contratar los servicios de un Consultor(a) como Profesional en Cuestiones de Género de la Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN EMPODERAR Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El consultor(a) formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III), a cargo del tema de género, incluyendo la equidad de género, la prevención de la violencia de género, la explotación sexual y abuso/acoso sexual, entre otros, relacionados a los subproyectos de alianza comunitaria, subproyectos de alianza productivos y subproyectos de infraestructura productiva complementaria que financia el PAR III en el área rural.

3.- FUNCIONES

El Profesional en Cuestiones de Género está bajo dependencia del Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos de la UCN- PAR III del EMPODERAR a cargo de la transversalización del enfoque de género en los componentes del PAR III y los subproyectos rurales comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria financiados por el PAR III, incluyendo la equidad de género, la prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, entre otros.



El alcance de sus funciones abarca todas las acciones relacionadas con los proyectos a nivel central y de las UOD/UOR, en el marco del PCAS, los EAS del Banco Mundial, el MOP y el MGAS del PAR III (PPPI, PGL, MPR, Plan de Género). Esto incluye el diseño de metodologías y la elaboración de instrumentos de aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación complementarios a los instrumentos del PAR III, cuando sea necesario.

En trabajo coordinado con el Especialista Ambiental de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Desarrollo Organizacional, Cuestiones Sociales y Participación de las Partes Interesadas de la Unidad de Planificación y Proyectos y los Operadores de las UOD/UOR, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar, en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos, el Plan Anual Operativo (POA) del PAR III incorporando los aspectos de género de manera transversal.
- Apoyar a las UOD/UOR en la aplicación de la normativa nacional sobre equidad de género, prevención de la violencia de género, explotación sexual y abuso/acoso sexual, y otros, relacionada con los subproyectos del PAR III, la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial y, de los instrumentos y procedimientos de gestión género del PAR III establecidos en el MOP, el MGAS, el PPPI y el PGL. En particular la aplicación del Plan de Género del PAR III.
- Apoyar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información de los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental (PGAS) respecto a la información en cuestiones de género, en la evaluación de los subproyectos financiados por el PAR III. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre en cuestiones de género de los subproyectos.
- Capacitar a los Analistas en Cuestiones Sociales y Género de las UOD/UOR, el personal técnico de la UCN y de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, las cuestiones de género relacionadas a los instrumentos ambientales y sociales establecidos en el MOP, el MGAS y el Plan de Género del PAR III. Esto incluye mínimamente los siguientes temas: incorporación de la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género, abuso sexual y acoso sexual en proyectos; mapeo de servicios para la prevención de violencia de género y atención a sobrevivientes a nivel local, códigos de conducta, participación ciudadana con enfoque de género, apoyando en los análisis y facilitando la aplicación práctica de los mismos. Además, apoyar en la capacitación a los Consultores Facilitadores y Consultores Acompañantes de los subproyectos.
- Realizar la implementación, seguimiento y monitoreo mensual de las cuestiones de género de los subproyectos a nivel nacional en el marco del MOP y el Plan de Género del PAR III, ejecutados por las UOD/UOR de acuerdo al POA del PAR III, los PGAS de los subproyectos y el módulo en cuestiones de género del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) y, elaborar reportes mensuales.
- Facilitar la introducción y adopción del enfoque transversal de equidad y la prevención de la violencia de género en los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria financiados en de las comunidades y municipios de las diferentes ecorregiones del país.



- Ajustar y facilitar metodologías e instrumentos de cuestiones de género adicionales requeridos de acuerdo a las características sociales y al tipo de subproyectos de alianzas comunitarias y subproyectos de alianzas productivas (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, de productos forestales no maderables) y subproyectos de infraestructura productiva complementaria (construcción de puentes, mejoramiento de caminos, sistemas de riego, construcción de presas, construcción de defensivos, construcción de centros de acopio y otros).
- Apoyar en el análisis y sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso de implementación del PAR III y los subproyectos que financia este. La elaboración de informes y documentos técnicos de experiencias exitosas.
- Conjuntamente los Analistas en Cuestiones Sociales y Género contribuir en el análisis y sistematización de las experiencias exitosas y lecciones aprendidas sobre transversalización de género, equidad de género y otros del PAR III y de los subproyectos financiados por este.
- Apoyar la implementación, el monitoreo y seguimiento del Plan de Género del PAR III y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño en cuestiones de género del PAR III y de los subproyectos.
- En el área de su competencia, verificar la calidad de información registrada en el SIGG de las diversas actividades realizadas por las UOD/UOR durante la ejecución de los subproyectos.
- Facilitar la coordinación con instituciones, apoyar en el relacionamiento con organizaciones locales, departamentales, regionales y nacional de mujeres, organizaciones no gubernamentales, académicas, y otras para mejorar los resultados de la gestión social.
- Otros productos encomendados y requeridos por el Jefe de Planificación y Proyectos y el Coordinador General de la UCN-EMPODERAR.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El Profesional en Cuestiones de Género del PAR III debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional en Sociología, Antropología, Psicología o ramas afines con título provisional a nivel de licenciatura.
- Estudios de post grado en género o desarrollo rural sostenible.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de 4 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia específica de 3 años en gestión de género en el ámbito rural, con instituciones públicas o privadas y/o de la cooperación internacional en el desarrollo de procesos de planificación y/o evaluación de impacto en cuestiones de género, elaboración de estrategias, planes y proyectos de género en el ámbito rural.
- Experiencia de por lo menos 2 años o 6 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación.
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel de dirección.



- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (Políticas de salvaguarda, estándares ambientales y sociales) para la elaboración y presentación de proyectos.
- Conocimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (2021-2025) y de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Conocimientos y experiencia en la transversalización del enfoque de género en proyectos de desarrollo rural.
- Conocimiento de normativa sobre género, laboral y pueblos indígenas.
- Conocimiento de un idioma nativo.

5.- STATUS

Operativamente dependerá del Jefe de Planificación y Proyectos del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país según necesidades del Proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos, correrán por cuenta del Proyecto, el monto se ajustará a la escala aprobada para el proyecto.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta la finalización del proyecto, sujeto a evaluaciones anuales efectuadas por una empresa externa especializada y a la aprobación anual del presupuesto del proyecto inserto en el Presupuesto General de la Nación. En el caso de que la evaluación anual sea satisfactoria, el contrato será reconducido automáticamente.



ANEXO III.01.12

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA EN COMUNICACIÓN**

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista en Comunicación de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Organizar y ejecutar la labor de comunicación del proyecto hacia los actores principales: organizaciones de productores, agentes del mercado, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado.

3.- FUNCIONES

En trabajo coordinado con el Coordinador Nacional del PAR III, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Organizar y promover la difusión a nivel local, nacional e internacional de las labores que se cumplirán en la ejecución del proyecto.
- Contribuir en el diseño de los materiales de divulgación y el proceso de su divulgación a través de los medios que se identifiquen.
- Implementar, hacer seguimiento y atender el mecanismo de quejas y reclamos del PAR III en Coordinación con el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas.
- Desarrollar e Implementar la estrategia de comunicación para la buena marcha del proyecto que contemple las siguientes etapas: a) la sensibilización a la “audiencia” actores sociales en el concepto del proyecto “desarrollo rural con enfoque



territorial, inclusivo, participativo y descentralizado”; b) la promoción de las ideas fuerza del proyecto con los actores principales c) producción de los materiales informativos, de difusión masiva, etc., y d) evaluación de los alcances de la comunicación.

- Redactar boletines informativos, artículos periodísticos, textos publicitarios, libretos para radio, televisión, internet y otros que se requieran en los procesos de comunicación y de la estrategia de comunicación en coordinación con los profesionales del área técnica.
- Aplicar metodologías participativas y medios locales: radios locales y alternativos (redes de radioaficionados rurales, red de reporteros campesinos, etc.), materiales de difusión tomando en cuenta la práctica de la lecto-escritura local, uso de la lengua local, códigos visuales y verbales locales para adecuar la comunicación.
- Establecer canales de comunicación e información entre el proyecto y medios de comunicación locales (instituciones y reporteros).
- Contribuir con sugerencias, iniciativas y labor proactiva para que se cumpla el objetivo del proyecto.
- Diseñar y coordinar con el Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica, los eventos que requieran de los procesos de comunicación.
- Otras tareas del área de comunicación e información que le sean asignadas por el Especialista en Capacitación y Asistencia Técnica y el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Responsable de la implementación de la Estrategia de Comunicación del PAR III que, incluye los temas ambientales y sociales.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El especialista en Comunicación Social debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Formación profesional en Comunicación Social, a nivel licenciatura como mínimo.
- Post grado en comunicación para el desarrollo, comunicación para la educación o ramas afines (deseable).
- Cursos relacionados al cargo.
- Experiencia de 6 años en actividades propias del cargo del sector público.
- Experiencia mínima de 5 años en trabajos de comunicación en proyectos de desarrollo rural con financiamiento del Banco Mundial para el área rural con instituciones públicas, ONG´s o proyectos de la cooperación internacional.
- Experiencia en formulación de estrategias de comunicación, relaciones públicas, desarrollo de propuestas y herramientas comunicativas institucionales.
- Experiencia en creación y producción de material periodístico y de comunicación, para medios radiales, escritos, televisión y multimedia.
- Experiencia en la organización y diseño de planes y campañas de comunicación y difusión a organizaciones del área rural.
- Experiencia de por lo menos 3 años o 6 eventos en facilitación de talleres y/o seminarios y cursos de capacitación en temas afines al objeto de contratación
- Experiencia mínima de 3 años de trabajo en manejo de equipos multidisciplinares a nivel de dirección



- Experiencia en procesos de capacitación a población rural y de la temática indígena y municipal.
- Conocimiento de la legislación relacionada con el área rural y la descentralización.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del PAR III. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-1.5

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III

ANALISTA DE TRANSPARENCIA

1.- ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista de Transparencia de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia profesional de tipo técnico, facilitar actuaciones técnicas y trámites administrativos, en materia de prevención y lucha contra la corrupción, coordinando el trabajo con la Unidad de Transparencia del MDRyT.

3.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Desarrollar las actividades y procedimientos que se realizan para la rendición pública de cuentas de acuerdos a la Ley de Participación y Control Social N° 341.
- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad, denunciar ante el Ministerio Público y comunicar el mismo a la Oficina de Integridad del Banco Mundial.
- Proponer al Coordinador General la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones, que estén de acuerdo con las disposiciones normativas del Banco Mundial referente a Fraude y Corrupción.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.



- Planificar, coordinar, organizar y apoyar al Coordinador General en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de Estados Financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.
- Implementar, en coordinación con su entidad, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, exservidoras o exservidores públicos del Proyecto de Alianzas Rurales del Programa EMPODERAR del MDRyT.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.
- Informar ante el Coordinador General, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso y hacer conocer dicha denuncia al Banco Mundial.
- Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma o de otras entidades competentes externas.
- Proponer términos de referencia para la contratación de especialistas, cuando no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.
- Realizar otras tareas encomendadas por el Coordinador Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional a nivel de Licenciatura en Auditoría, Economía, Derecho, Administración de Empresa y/o ramas afines.
- Experiencia General: 4 años de experiencia laboral general acreditada en el sector privado o público.
- Experiencia Específica: 2 años en el área administrativa con manejo de procesos y procedimientos en procesos de contratación y adquisiciones bajo norma nacional y/o normativa Internacional.



- Al menos un curso de la Ley N^a 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO
- Manejo de Paquetes Informáticos

5.- STATUS

Trabjará bajo la dependencia del Coordinador Nacional del EMPODERAR sin restricción. La sede de su trabajo será en la ciudad de La Paz efectuando viajes al interior cuando sea necesario y en la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT en coordinación con la UCN EMPODERAR.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-2.1.2.1

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRyT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ASISTENTE FINANCIERO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Asistente Financiero de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III coadyuvando en las actividades de la unidad de Administración Financiera, específicamente al Analista Financiero y al Responsable Administrativo Financiero, realizando actividades de registro de transacciones contables y presupuestarias en el SAS y en el SIGEP, cuando se requiera, cumpliendo los procedimientos y disposiciones legales bolivianas.

Ser responsable del archivo y custodia de la documentación administrativa financiera que se genera del movimiento del Proyecto, controlando el archivo de los comprobantes contables, convenios de financiamiento de los subproyectos, carpetas de personal e informes financieros, además de otra documentación relacionada.

3.- FUNCIONES

- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual del proyecto, siendo responsable de la elaboración de los presupuestos necesarios.
- Apoyar en el registro de las transacciones económicas, financieras y presupuestarias en el Sistema SIGEP.



- Colaborar en la revisión de los descargos presentados por las Unidades Operativas Departamentales de los gastos operativos y recurrentes.
- Apoyar en la coordinación con los Analistas Fiduciarios de las oficinas del interior, sobre devoluciones de saldos de fondos entregados o de reposición de gastos.
- Apoyar en la presentación de las obligaciones tributarias correspondientes, llevando un archivo detallado de las declaraciones presentadas y toda la documentación de respaldo correspondiente.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las libretas CUT del Proyecto en forma mensual.
- Elaboración de documentos de certificaciones presupuestarias cuando sea requerido.
- Apoyar en los procesos de auditorías del proyecto, cuando se requiera.
- Mantener archivos de comprobantes con la documentación de respaldo, ordenados y actualizados
- Realizar otros trabajos encomendados por el Especialista de Desembolsos y/o Analista de Desembolsos en el marco de los objetivos de la consultoría
- En trabajo coordinado con el Analista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Analista en Cuestiones Sociales y de Género vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Formación profesional en Administración de Empresas, Auditoría, Contaduría Pública, Economía o ramas afines a nivel de Licenciatura.
- Cursos relacionados al cargo.
- Experiencia mínima de dos años y medio, en Administración Pública en posiciones relacionadas con la consultoría (contabilidad, presupuesto, administración, etc.)
- Experiencia de un año y medio en manejo de Sistemas computarizados contables en proyectos con financiamiento externo Contabilidad Visual, SIGMA y/o SIGEP.
- Conocimiento de la Ley 1178.

5.- ESTATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Responsable Administrativo Financiero y el Analista Financiero. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual, determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.



7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre ____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión de este.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-2.1.2

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ANALISTA FINANCIERO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Financiero de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad del área Financiera del Proyecto, específicamente al Especialista Administrativo Financiero, realizando el registro contable del movimiento financiero del Proyecto, garantizando, la calidad de la información, que permita al Especialista Financiero del proyecto elaborar estados financieros oportunos y confiables.

3.- FUNCIONES

- Organizar, registrar y analizar el movimiento contable del proyecto, garantizando la legalidad de la documentación respaldatoria, en cumplimiento a normas establecidas en el Convenio de Crédito y el Manual de Operaciones.
- Supervisar los informes de descargo de los fondos del proyecto, elaborados por los analistas fiduciarios, en base a las rendiciones de cuentas presentadas por las unidades operativas departamentales.
- Efectuar el seguimiento a los fondos remitidos a las unidades operativas departamentales, garantizando descargos en 30 días.
- Elaborar y validar comprobantes C31 de gastos.
- Elaborar estados financieros institucionales.



- Elaborar el presupuesto de inversiones, presupuesto de transferencias a privados y presupuesto de gastos, de acuerdo al Plan Operativo Anual.
- Elaborar matrices de adición y/o modificación presupuestaria y elaborar informes técnicos.
- Efectuar modificaciones presupuestarias en el sistema SIGMA SIGEP.
- Cuando sea requerido, administrar la caja chica de gastos administrativos de la UCN-PAR III.
- Operar los procedimientos de compras menores y pago de servicios a nivel central.
- Atender los requerimientos de transferencias de fondo rotatorio a las unidades operativas departamentales.
- Administrar el Sistema de Administración de Personal y efectuar pagos de salarios al personal.
- Verificar que la documentación de respaldo original se encuentre adjunto a cada comprobante y que la documentación este suscrita por los responsables de su elaboración y autorización.
- Efectuar los ajustes contables necesarios.
- Organizar y controlar ejecuciones presupuestarias físicas en todas sus fuentes.
- Capacitar al personal de las unidades operativas departamentales en el manejo contable del proyecto.
- Nacional y/o Analista Financiero en el marco de los objetivos de la consultoría
- Asistir al Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas en la aplicación de instrumentos administrativos para el cumplimiento de los aspectos ASSS.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Formación profesional en Auditoría, Contaduría Pública o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Cursos relacionados al cargo.
- Experiencia general de 4 años.
- Experiencia profesional de 3 años en el sector público.
- Experiencia mínima de 3 años en administración pública, en posiciones relacionadas con la consultoría.
- Manejo de sistemas computarizados de contabilidad integrada.
- Conocimiento de normas y mecanismos contables de proyectos de Inversión, con financiamiento de la AIF o BIRF.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Especialista Financiero del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.



6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-2.1

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista Financiero de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad del área Financiera del Proyecto, realizando la programación presupuestaria del proyecto, reportando el grado de cumplimiento y tramitando las reformulaciones necesarias en cada gestión y; cumpliendo con los sistemas y procedimientos de Control Interno sean adecuados y garanticen el buen uso de los recursos.

3.- ALCANCE DEL TRABAJO

- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual del proyecto, coadyuvando en la revisión y consolidación del presupuesto..
- Participar en el proceso de contratación de las auditorías externas del Proyecto, cuando sea requerido. Además de realizar la coordinación de actividades con los auditores externos, durante la ejecución de los procesos de auditoría, en coordinación también con el personal financiero administrativo del Proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos del Manual de Operaciones del Proyecto, especialmente referidos al seguimiento y control a la ejecución de las organizaciones beneficiarias del Proyecto, a través del sistema SIGG.



- Registrar el movimiento financiero del proyecto en el Sistema SAS, generado por los comprobantes de ingresos y gastos del Sistema SIGEP y los registros de contraparte de las alianzas del sistema SIGG.
- Recibir información y realizar las conciliaciones con los sistemas de registro que correspondan para presentar una información íntegra de la ejecución del Proyecto, cuando sea requerido por las instancias que correspondan del Ministerio de Desarrollo Rural o del Organismo Financiador.
- Elaborar solicitudes de reposición de fondos (SOE's) cuando sea requerido e informes de seguimiento financiero (IFR), para ser enviados al financiador
- Administrar los gastos menores de la Unidad de Coordinación Nacional, mediante el manejo del Fondo Rotativo en el sistema SIGEP, cuando sea necesario.
- Efectuar revisiones periódicas con los analistas fiduciarios de la documentación archivada por las organizaciones productivas.
- Supervisar la operación eficiente de los procedimientos administrativos y financieros con los Analistas Fiduciarios, Analistas Financieros y de Desembolsos del Proyecto.
- Colaborar en el registro de los comprobantes de gasto e ingreso SIGEP, cuando se requiera.
- Coadyuvar en el control de mecanismos que aseguren la disponibilidad de efectivo constante para la ejecución del Proyecto.
- Coadyuvar en la preparación de los Estados Financieros del Proyecto, realizando la revisión y consolidación de la información financiera cuando corresponda.
- Coadyuvar en la elaboración de Estados Financieros Institucionales.
- Coadyuvar en la preparación de los trámites de inscripción de presupuesto del Proyecto.
- Capacitar a las Unidades Operativas Regionales, en la administración y finanzas del Proyecto, de acuerdo con el Manual de Operaciones.
- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del proyecto que le sean encargadas por el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Aplicar los estándares sociales de Banco Mundial relacionados con Salud y seguridad de los trabajadores del proyecto
- Responsable de la ejecución de Plan de Gestion Laboral del PAR III Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas.
- En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en el área económica, administrativa, Ingeniería o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Estudios de Post grado o Maestría en ramas afines.
- Otros cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 10 años, en Administración Pública en el área administrativa y financiera.
- Experiencia de 10 años en Administración de Proyectos de Inversión con **financiamiento externo, preferiblemente AIF o BIRF**



- Experiencia de 10 años en manejo de Sistemas de contabilidad como el Sistema de Contabilidad Visual y el Sistema de Contabilidad Integrada SIGMA (actualmente SIGEP).
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel dirección de por lo menos dos años.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Jefe Administrativo Financiero del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-2.2.1

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

TERMINOS DE REFERENCIA

ANALISTA EN ADQUISICIONES DE SUBPROYECTOS DE ALIANZAS

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista de Adquisiciones de subproyectos de Alianzas de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III, apoyando al Especialista de Adquisiciones en actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cumpliendo con los procedimientos establecidos en los convenios de crédito, regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial, manuales de operaciones y otras normas aplicables.

3. FUNCIONES

- Cuando las solicitudes de desembolso sean mayores al 40% o correspondan al último hito, efectuar una revisión ex ante de la actividad cuyo presupuesto sea el más alto dentro del hito en cuestión, para verificar que esta actividad fue ejecutada cumpliendo lo establecido en el Manual de adquisiciones y contrataciones para las organizaciones de pequeños productores. En el caso que se no se haya cumplido con la normativa y se tengan hallazgos, se procederá a la revisión ex ante de todas las actividades del hito.
- Revisión de la documentación de los procesos SDON (Solicitud de Ofertas Abierta Nacional) para otorgar la no objeción para publicación y resultados de los procesos de compra de las OPPs.



- Participar en los procesos de compra de las OPPS, asesorando y apoyando con los procedimientos establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones.
- Elaborar el PA en coordinación con la unidad ejecutora o solicitante(s).
- Apoyar al Especialista en Adquisiciones en la elaboración de términos de referencia, bases de licitación, sistemas de calificación de propuestas, procedimientos de convocatoria a concursos públicos, y modelos de contratos, para los procesos de adquisición de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de consultorías.
- Apoyar al Especialista en Adquisiciones en la supervisión y seguimiento de los procesos de adquisición de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de servicio de consultorías a cargo de la Unidad de Coordinación Nacional, las unidades operativas regionales, organizaciones de productores y comunidades beneficiarias.
- Apoyar al Especialista de Adquisiciones en la revisión de los procesos de adquisición de bienes, servicios de no consultoría, contratación obras y contratación de servicios de consultoría, llevados a cabo por la Unidad de Coordinación Nacional, as unidades operativas regionales, organizaciones de productores y comunidades beneficiarias.
- Realizar visitas a las Unidades Operativas Departamentales, organizaciones de pequeños productores y comunidades beneficiarias.
- Responsabilizarse del mantenimiento organizado de los archivos individualizados con la documentación de respaldo de los procesos de selección y contratación de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y servicios de consultorías que realicen los proyectos durante su ejecución.
- Actualizar permanentemente y mantener operable el componente de adquisiciones y contrataciones del Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG).
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación institucional, conforme a disposiciones legales vigentes.
- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del programa que le sean encargadas por el Especialista en Adquisiciones y/o el Coordinador General del EMPODERAR.
- Asistir en la elaboración de especificaciones técnicas de obras y términos de referencia al el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas en la aplicación de instrumentos de adquisiciones y contrataciones para el cumplimiento de los aspectos ASSS.

4. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería Comercial, Auditoría, Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, o ramas afines relacionadas a nivel de Licenciatura.
- Cursos relacionados con adquisiciones y contrataciones con financiamiento externo (habilitante) y,
- Curso de la SABS. (Habilitante) y,
- Cursos de la Ley 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental (habilitante) y,
- Curso de Políticas Públicas en Estado Plurinacional de Bolivia.(deseable)



- Experiencia general de 4 años.
- Experiencia de 3 años en el sector público en el área administrativa y/o financiera.
- Experiencia mínima de 2 años en el rubro de contrataciones bajo normas nacionales y/o de contrataciones bajo normas del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas.

5. STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Especialista en Adquisiciones. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual de Bs. _____ . Dicho monto fue determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo comprendido entre el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a la recontractación o extensión del contrato sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III-2.2

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Adquisiciones de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad del área de adquisiciones y contrataciones, organizando, coordinando y ejecutando las actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del proyecto, acordes a los procedimientos establecidos en el Convenio de Crédito, el Manual de Operaciones del PAR III y otras normas aplicables que se requieran en la ejecución del proyecto.

3.- FUNCIONES

- Elaborar el PA de oficina central de manera coordinada con las diferentes áreas y unidades organizacionales y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.
- Elaborar modelos de documentos de contratación para las diferentes modalidades y componentes de inversión, bienes, obras y servicios de no consultoría, consultoría para supervisión y auditorías para su aplicación en el programa de acuerdo con el Plan de Adquisiciones.
- Efectuar visitas de campo periódicamente a las alianzas y programar capacitaciones especiales cuando estas sean requeridas.
- Llevar adelante los procesos que le sean delegados conforme las Regulaciones de Adquisiciones para el proyecto.



- Durante el desarrollo de los procesos de adquisiciones, apoyar y asesorar a los Comité de Evaluación en la preparación de los informes de evaluación, brindando toda la información relacionada con adquisiciones que se debe completar en los formularios de los informes de evaluación; realizar una inducción previa y mantener un contacto estrecho con los comités a fin de cumplir con los plazos estipulados en los PA.
- Garantizar que los archivos de los procesos de adquisiciones y de la ejecución contractual se encuentran debidamente organizados, completos, custodiados y disponibles.
- Actualizar el STEP cada etapa con los archivos correspondientes a las mismas.
- Capacitar periódicamente y cuando sea necesario con apoyo de expertos del Banco Mundial a los analistas fiduciarios de las unidades operativas regionales, a los responsables de las organizaciones de productores y los agentes de mercado sobre procedimientos y normas de adquisiciones de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de servicios de consultoría.
- Gestionar ante el financiador las No Objeciones a la inscripción y actualización de los Planes de Adquisiciones y otros relacionados con las carteras de los proyectos de inversión vinculadas a los Programas que el PAR III ejecuta.
- Revisar los procesos de contratación de manera previa y otorgar las No Objeciones, a los Alianzas Comunitarias y Rurales.
- Revisar los resultados de los procesos de contratación de los sub proyectos de infraestructura productiva otorgando la no objeción.
- Revisar los resultados de contratación de contrataciones de obras de los proyectos municipales.
- Aplicar el Manual de operaciones aprobado por Resolución Ministerial y que cuenta con la no objeción del financiador. Este documento incluye un reglamento general de adquisición de bienes y servicios de No-Consultoría, contratación de obras y de servicios de consultoría para el logro de los objetivos del proyecto, asegurando que no contraviene con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.
- Elaborar y actualizar la estrategia de adquisiciones (PPSD) y el plan de adquisiciones durante la vigencia del proyecto, homologar o ajustar (cuando se requiera) las actividades de cada componente del proyecto y preparar un cronograma detallado de las adquisiciones y contrataciones requeridas para la ejecución del proyecto a través de la UCN-PAR III. Actualizar el plan de adquisiciones mediante el STEP, cada vez que se produzca un cambio y sea pertinente.
- Orientar y capacitar a las Unidades Operativas Departamentales en la normativa aplicable a los procesos de contratación.
- Coordinar con el especialista en capacitación y asistencia técnica, el programa de capacitación general en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial a las organizaciones que presenten interés, como resultado de las convocatorias lanzadas por el proyecto.
- Programar trimestralmente, en coordinación con las UOD's, visitas de campo a las OPP's, a efectos de revisar los procesos de adquisiciones y contrataciones, desarrollando para este propósito formatos estándar de revisión.
- Programar la capacitación en temas especiales relacionados a adquisiciones y contrataciones que emerjan de la detección de las necesidades determinadas en las auditorías, visitas de campo o evaluaciones a las OPP's.



- Realizar otras actividades relacionadas con la ejecución del proyecto que le sean encargadas por el Coordinador Nacional del Proyecto.
- Elaborar Especificaciones Técnicas para la licitación, selección y contratación de Empresas Constructoras que ejecutaran Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria, mismas que incluyen el PGAS de los Subproyectos.
- Elaborar Contratos de Ejecución de Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria
- En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos.

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Formación profesional en Auditoría, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Contaduría Pública o ramas afines relacionadas a nivel de Licenciatura.
- Cursos en contrataciones con financiamiento externo (habilitante) y,
- Cursos en contrataciones con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y servicios (habilitante) y,
- Cursos de la Ley 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental (habilitante) y,
- Curso de Políticas Públicas en Estado Plurinacional de Bolivia.(deseable) y,
- Manejo del STEP, SICOES y herramientas informáticas.(habilitante).
- Conocimiento de normas Banco Mundial para adquisición y contratación de Bienes y Servicios, aplicados a proyectos financiados por el Banco Mundial.
- Experiencia mínima de 10 años, en Administración Pública en el área administrativa financiera.
- Experiencia de 6 años en adquisición de bienes, contratación de obras y servicios, selección y empleo de consultores con financiamiento externo.
- Experiencia de trabajo de 3 años en adquisiciones y contrataciones para organizaciones de pequeños productores con financiamiento del Banco Mundial
- Experiencia en capacitación en el área rural.
- Conocimiento y manejo de herramientas de planificación.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Jefe Administrativo Financiero del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.



6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.



ANEXO III-3.2

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA EN NEGOCIOS**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Especialista en Negocios de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad de planificar, supervisar, hacer seguimiento y evaluar en la UCN, específicamente en la gestión de los subproyectos de alianzas productivas, a nivel de las *UODs/UORs*.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

- Apoyar el trabajo de difusión realizado por la UCN y las *UODs/UORs* para la constitución de alianzas productivas rurales.
- Liderar en identificar, junto con las *UODs/UORs* y los principios establecidos en el MOP, los criterios de evaluación financiera y comercial de las alianzas productivas propuestas.
- Evaluar la calidad de los procesos desarrollados por las *UODs/UORs*, en el marco de los objetivos del Proyecto, respecto a la facilitación, evaluación, acompañamiento, implementación y cierre de los subproyectos de alianzas productivas.
- Prospeccionar oportunidades – tanto doméstico como del exterior – para alianzas productivas potenciales y socializarlas con las *UODs/UORs* para divulgar con las organizaciones de productores rurales.



- Procesar reportes gerenciales para la toma de decisiones, seguimiento y cierre de las alianzas de las Unidades Operativas Departamentales/Regionales, en el desempeño y logros en el subcomponente de alianzas productivas.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la formulación de las alianzas productivas.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de inversión de las alianzas productivas.
- Supervisar y apoyar las actividades de las UODs/UORs en la etapa de operación y cierre de los planes de alianzas productivas.
- Supervisar que la información técnica registrada por las UODs/UORs en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciada del PAR III, correspondiente a los subproyectos de alianzas productivas, se encuentren actualizados y aseguren calidad y confiabilidad.
- Sistematizar y promocionar los resultados de los Planes de Alianza Productivos ejecutados.
- Coadyuvar en la coordinación con otras instancias públicas y privadas para facilitar el desempeño de los negocios rurales.
- Capacitar al personal técnico en la gestión de las alianzas productivas.
- Participar en la elaboración del POA del proyecto, para incluir en la programación actividades que aseguren el logro de las metas y resultados previstos, relativos a las alianzas productivas.
- En trabajo coordinado con el Especialista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Especialista en Asistencia Técnica, Social, Desarrollo Organizacional y Participación de las Partes Interesadas vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos.

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en áreas de administración de empresas, mercadeo, económica o ingeniería agronómica, a nivel de Licenciatura, como mínimo.
- Estudios de Maestría, Post grado en ramas afines.
- Otros cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general en el ejercicio de la profesión mínima de 10 años (en elaboración, evaluación y/o ejecución de planes, programas o proyectos de desarrollo rural agropecuario).
- Experiencia mínima de 5 años en el sector privado comercial en proyectos de desarrollo rural
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel de dirección, de por lo menos 5 años.
- Conocimiento de la Ley 1178.

5.- ESTATUS

Trabjará bajo dependencia directa del *Jefe de Planificación y Proyectos*. La sede de sus funciones será la Ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.



Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial fuera modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación, sujeta a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.



ANEXO III-3

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRYT PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES ALIANZAS RURALES - PAR III

TERMINOS DE REFERENCIA JEFE DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Jefe en Planificación y Monitoreo de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo con el financiador 9437 – BO, en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que es parte integrante del proyecto, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Resentimiento Involuntario (MPR), Plan de Género (PG).

2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del PAR III asumiendo la responsabilidad de la planificación del Proyecto, evaluar los procesos y los resultados logrados, así como facilitar la programación del sistema de monitoreo y evaluación en el proceso de ejecución del proyecto.

3.- FUNCIONES

En coordinación con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, operadores de las unidades operativas regionales y el Coordinador Nacional del proyecto, desempeñar las siguientes funciones:

- Preparar en coordinación con los niveles ejecutivos y operativos que corresponda el Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto de Alianzas Rurales III.
- Monitorear y evaluar la ejecución de las actividades programadas en el POA del Proyecto, para garantizar la consecución de los objetivos definidos en los niveles central y departamental.
- Orientar y coordinar los procesos de ajuste a las programaciones de gestión y la evaluación de la ejecución de actividades del PAR III, para garantizar la consecución



del Objetivo de Desarrollo e los indicadores definidos en el Marco de Resultados del proyecto.

- Administrar el sistema de información gerencial georeferenciado.
- Proporcionar información que facilite la toma de decisiones para el nivel ejecutivo del proyecto.
- Dirigir equipos técnicos de nivel nacional y regional para la elaboración de la programación operativa de gestión del PAR III.
- Evaluar el avance del proyecto en función de los indicadores de monitoreo propuestos para los componentes.
- Capacitar al personal permanente del nivel nacional y regional del proyecto en aspectos conceptuales y operativos del Sistema de Monitoreo y Evaluación, inclusive el Marco de Resultados del PAR III.
- Capacitar a los miembros de las alianzas rurales en la operación del sistema de monitoreo y evaluación.
- Presentar informes periódicos y a requerimiento de ejecución física – financiera al Coordinación Nacional.
- Representar al Coordinador Nacional en Ausencia de éste.
- Evaluación a los procesos ASSS del PAR III y de los Subproyectos implementados en el marco del PCAS, MOP, MGAS, PPPI, PGL, MPR, PG, MQR y el POA del PAR III.
- Coordinación con Operadores Departamentales

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

- Formación profesional en el área económica, administrativa o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Estudios de Post grado o Maestría en ramas afines.
- Otros cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia mínima de 15 años en actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia mínima de 15 años, en Administración Pública en cargos relacionados a Planificación y/o Monitoreo.
- Experiencia de 10 años en Planificación y Monitoreo de Proyectos de Inversión con financiamiento externo, preferiblemente AIF o BIRF.
- Experiencia de trabajo en manejo de equipos multidisciplinarios a nivel dirección de por lo menos dos años.
- Conocimiento certificado de la Ley 1178 sus Sistemas y el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 10 Experiencia de seguimiento a evaluaciones de impacto y de medio término de proyectos de desarrollo rural con financiamiento externo con preferencia en el área rural.

5.- STATUS

Trabjará bajo dependencia directa del Coordinador Nacional del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de La Paz, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.



Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el Proyecto podrá dar por terminado el presente contrato.